



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

FALLO

QUE SE FORMULA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 39 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (EN LO SUCESIVO "LA LEY") Y 68 DEL REGLAMENTO DE "LA LEY"; ASÍ COMO POR EL NUMERAL 5.5 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (EN LO SUCESIVO "LA CONVOCATORIA") CON No. DE PROCEDIMIENTO:

LO-924024998-E4-2020

BAJO NÚMERO DE CONTRATO:
CEA-PAUR-02/2020-OP-CP

RELATIVA A LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA:

"ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO. RED DE DRENAJE SANITARIO 2.7 KM. DE RED DE ATARJEAS Y 169 DESCARGAS DOMICILIARIAS, 3.1 KM. DE COLECTOR SANITARIO (2A ETAPA), EN LA LOCALIDAD DE ESCALERILLAS, MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P." TRAMO II

SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2020, SE REÚNEN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DEL SAN LUIS POTOSÍ (EN LO SUCESIVO "LA COMISIÓN"), CON DOMICILIO INDICADO EN EL MEMBRETE DEL PRESENTE, LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS SE REGISTRAN AL FINAL DEL PRESENTE DOCUMENTO PARA EMITIR EL FALLO DEL REFERIDO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

PRESIDE ESTE ACTO **JESÚS ALFONSO MEDINA SALAZAR** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE "LA COMISIÓN" ("EL COMITÉ"), POR TANTO, ACTÚA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE "LA COMISIÓN"

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS SE REALIZÓ A TRAVÉS DEL MECANISMO QUE SEÑALA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 63 DEL REGLAMENTO DE "LA LEY"; CONFORME A LO ESTIPULADO POR LOS ARTÍCULOS 38 DE "LA LEY", 64 A 68 DEL REGLAMENTO DE "LA LEY", ASÍ COMO POR LOS NUMERALES 5.2 Y 5.3 DE "LA CONVOCATORIA".

"LA COMISIÓN" ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PREVISTAS EN "LA CONVOCATORIA", GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS; SIENDO POR TANTO AQUELLA PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO.

EN CUMPLIMIENTO A LO QUE SEÑALA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 39 DE "LA LEY", ASÍ COMO CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ANTES MENCIONADOS, SE SEÑALA LA RAZÓN SOCIAL DE LOS LICITANTES CUYA RESPECTIVA PROPUESTA, NO RESULTA SOLVENTE:

A. GRUPO CONSTRUCTOR TRES M S.A. DE C.V., POR INCURRIR EN LOS SIGUIENTES CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES ESTIPULADOS EN EL NUMERAL 5.4 DE "LA CONVOCATORIA"

PRIMER FUNDAMENTO:

Mariano Otero #906
Barrio de Tequisquiapan
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LO-924024998-E4-2020
Página 1 de 73

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

- III. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la Convocatoria a la Licitación que afectarían la solvencia de la proposición.
- XV. Cuando los Estados Financieros y/o demás documentos solicitados para acreditar la capacidad financiera de los licitantes incumplan con lo solicitado en el DOCUMENTO TEC-4 en el numeral 4.2.1 de esta Convocatoria a la Licitación.

PRIMERA MOTIVACIÓN: DE ACUERDO A LO PRESENTADO EN FOJAS DE FOLIO NO. 00000289 A 00000375 DE SU PROPUESTA TÉCNICA, EN PARTICULAR EN EL **DOCUMENTO TEC-4. - DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA...** EL LICITANTE **GRUPO CONSTRUCTOR TRES M S.A. DE C.V.** NO ACREDITA DIVERSOS PARÁMETROS SEÑALADOS EN "LA CONVOCATORIA" RELATIVOS A LA CAPACIDAD FINANCIERA SOLICITADA (CAPACIDAD DE PAGO Y ACEPTABLE GRADO DE ENDEUDAMIENTO Y RENTABILIDAD DE LA EMPRESA) PARA ALGUNO DE LOS EJERCICIOS FISCALES ANUALES DE 2018 Y 2017. LO ANTERIOR, CONFORME A **TABLA UNO:**

Parámetro financiero incumplido	Ejercicio fiscal anual
2). - Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones.	2018
3). - Que el licitante demuestre un aceptable grado de endeudamiento y la rentabilidad de la empresa es aceptable.	2018 y 2017

POR TANTO, SE ACTUALIZA EL INCUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LA CONDICIÓN TÉCNICA ESTABLECIDA POR "LA COMISIÓN" EN EL NUMERAL 4.2.1 DE "LA CONVOCATORIA":

"4.2.1 REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDOS POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, QUE DEBEN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, CONSISTENTES EN DOCUMENTACIÓN ADICIONAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA;
proposiciones.

...
DOCUMENTO TEC-4. - Documentos que acrediten la capacidad financiera. Los licitantes, para acreditar la capacidad financiera deberán presentar los siguientes documentos:

- Declaración fiscal anual ante el **SAT** de los ejercicios fiscales de 2017 y 2018.
- Estados financieros dictaminados para los ejercicios fiscales de 2017 y 2018.

En caso de no estar obligado a dictaminar se deberán presentar auditados y además presentar un escrito en hoja membretada del licitante manifestando lo anterior, así como los fundamentos legales para ello, firmado por contador público de quien se anexará copia simple de la cédula profesional certificada ante notario público.

- El comparativo de razones financieras básicas que se especifica en la guía de llenado correspondiente, firmado por contador público de quien se anexará copia de su cédula profesional.

Los anteriores documentos aplicarán sin distinción para todos y cada uno de los Licitantes, salvo en el caso de los Licitantes de reciente creación, quienes deben presentar los más actualizados a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y deberá manifestar dicha circunstancia en escrito en hoja membretada y lo anexará en el presente documento.

De los anteriores documentos y para los ejercicios fiscales de **2017 y 2018** se deberá comprobar lo siguiente:

- 1). - Que el capital neto de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar durante el periodo de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado.

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LO-924024998-E4-2020
Página 2 de 73

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

Por tanto:

Capital neto de trabajo \geq 30% del valor total de la proposición incluyendo I.V.A.

Donde:

El capital neto de trabajo se determinará en base a la documentación solicitada y presentada; se determina con la siguiente ecuación:

Capital de trabajo = Activos circulantes – Pasivos circulantes ó a corto plazo.

2). - Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones.

Salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de las proposiciones.

Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del Activo circulante entre el Pasivo Circulante, sea igual o mayor de 1.5 unidades

Por tanto:

$$\frac{[\text{Activo circulante}] \geq 1.5}{[\text{Pasivo circulante}]}$$

3). - Que el licitante demuestre un aceptable grado de endeudamiento y la rentabilidad de la empresa es aceptable.

Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad del licitante cuando el importe del último ejercicio fiscal, resultado de la relación del Pasivo total y el Activo total sea igual o menor a 0.5 unidades.

Por tanto:

$$\frac{[\text{Pasivo total}] \leq 0.5}{[\text{Activo total}]}$$

(ANEXO TEC-4)

Para el caso de las proposiciones presentadas en conjunto por dos o más licitantes, en lo relativo al cálculo del: **Capital de trabajo, Activos circulantes, Pasivos circulantes, Activo total y Pasivo total**; se sumarán dichas cantidades.

Lo solicitado en el **Documento TEC-4** aplicará sin distinción para todos y cada uno de los Licitantes, salvo en el caso de los Licitantes de reciente creación, quienes deben presentar los más actualizados a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y deberá manifestar dicha circunstancia en escrito en hoja membretada y lo anexará en el DOCUMENTO TEC-4 de esta Convocatoria a la Licitación.

Cada uno de los documentos anteriormente solicitados deberán de contener firma autógrafa y en original del Licitante y del contador público que lo elaboró y en su caso dictaminó o auditó, anexando para éste última copia simple de la cédula profesional.

Todos y cada uno de los documentos que el Licitante presente deberán ser legibles y completos de acuerdo a lo solicitado, máxime los que acrediten la experiencia, capacidad técnica y financiera del mismo. Así también deberán presentar la totalidad de las firmas de cada signatario. De no ser así, se tomarán como **NO VÁLIDOS.**"

DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE **GRUPO CONSTRUCTOR TRES M S.A. DE C.V.** SE ACREDITA ENTONCES QUE EL INCUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN "LA CONVOCATORIA", EN PARTICULAR RESPECTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA, AFECTÁNDOSE EN CONSECUENCIA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN; ERGO, "LA COMISIÓN" DETERMINA DESECHARLA.

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LO-924024998-E4-2020
Página 3 de 73

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

SEGUNDO FUNDAMENTO:

III. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la Convocatoria a la Licitación que afectarían la solvencia de la proposición.

- XXXII.** Que el importe total de la proposición no sea congruente con todos los documentos que la integran.
- XXXIV.** No cumpla cualquiera de los requisitos solicitados en la Ley y su Reglamento, por el marco normativo y lo establecido en la presente Convocatoria a la Licitación.

SEGUNDA MOTIVACIÓN:

DE ACUERDO A LO PRESENTADO EN FOJAS DE FOLIO Nos. **0000070** A **0000079** DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE **GRUPO CONSTRUCTOR TRES M S.A. DE C.V.**, EN ESPECÍFICO EN EL **DOCUMENTO ECO-4.-** RELATIVO AL **Análisis, cálculo e integración de todos los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción...**, SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES INCUMPLIMIENTOS:

- PROPONE PARA DIVERSOS EQUIPOS VALOR DE ADQUISICIÓN (EL VALOR DE LA MÁQUINA O EQUIPO CONSIDERADO COMO NUEVO EN LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES) INFERIOR (\$670,000.00) AL VALOR ACTUAL DE MERCADO.

LO ANTERIOR, CONFORME A **TABLA DOS:**

Descripción del equipo que incumple	Valor adquisición propuesto por el licitante en referencia (sin I.V.A.)	Foja de folio No.
Retroexcavadora 416 C, CATERPILLAR ACONDICIONAMEINTO HIDRÁULICO	\$665,480	00000094
CAMIÓN DE VOLTEO VOLVO 92 SERIE 60 DE 16 M3	\$414,452.92	00000095

LO ANTERIOR SE CONTRAPONA A LO QUE SEÑALAN LOS NUMERALES 65 APARTADO A INCISO C Y 196 DEL REGLAMENTO DE "LA LEY"

- PROPONE PARA MISMO INSUMO (COMBUSTIBLES) DIFERENTE COSTO.

PARA EL DIESEL, CONFORME A **TABLA TRES Y CUATRO:**

Clave del costo horario que incumple	Costo 1 propuesto por el licitante en referencia (sin I.V.A.)	Foja de folio No.
03-4010	\$14.00	00000098
03-4230		00000099
03-4050		00000101

Clave del costo horario que incumple	Costo 2 propuesto por el licitante en referencia (sin I.V.A.)	Foja de folio No.
AMAPE-033	\$18.00	00000094
03-4400		00000095
AMAPE-065		00000096
AMALI-009		00000103

PARA LA GASOLINA, CONFORME A **TABLA CINCO Y SEIS:**

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LO-924024998-E4-2020
Página 4 de 73

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

Clave del costo horario que incumple	Costo 1 propuesto por el licitante en referencia (sin I.V.A.)	Foja de folio No.
AMALI-001	\$14.00	00000100
Clave del costo horario que incumple	Costo 1 propuesto por el licitante en referencia (sin I.V.A.)	Foja de folio No.
AMALI-017	\$16.00	00000102

LO ANTERIOR SE CONTRAPONA A LO QUE SEÑALA EL NUMERAL 5.4 LA FRACCIÓN XXXII DE "LA CONVOCATORIA"

➤ OMITE CONSIDERAR EL COMBUSTIBLE (GASOLINA) EN EL COSTO HORARIO DEL EQUIPO DE CLAVE AMALI-014, DESCRIPCIÓN: *Bailarina marca Wacker modelo BS502i de gasolina x...* EN FOJA DE FOLIO NO. 00000097

LO ANTERIOR SE CONTRAPONA A LO QUE SEÑALA EL NUMERAL 201 DEL REGLAMENTO DE "LA LEY"

LUEGO ENTONCES, SE ACTUALIZA EL INCUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LA CONDICIÓN TÉCNICA ESTABLECIDA POR "LA COMISIÓN" EN EL NUMERAL 4.2.1 DE "LA CONVOCATORIA":

"4.2.1 REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDOS POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, QUE DEBEN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, CONSISTENTES EN DOCUMENTACIÓN ADICIONAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA;

...
PARTE ECONÓMICA.

...
DOCUMENTO ECO-4. - Análisis, cálculo e integración de todos los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, que se emplearán en la ejecución de los trabajos; los cuales se deberán de elaborar conforme a lo establecido en el Reglamento, debiendo considerar estos, para efectos de evaluación, costos y rendimientos de maquinaria y equipos nuevos.
(ANEXO ECO-4)

AL RESPECTO EN EL REGLAMENTO DE "LA LEY" SE ESTABLECE:

Artículo 65.- Para la evaluación económica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

...
De conformidad con las condiciones de pago, se deberán verificar, además de lo previsto en el párrafo anterior, los siguientes aspectos:

A. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:

...
Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en este Reglamento, debiendo además considerar:

...
c) Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;

SECCIÓN II

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LO-924024998-E4-2020
Página 5 de 73

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

DEL COSTO DIRECTO

...

Artículo 195.- Los costos fijos son los correspondientes a depreciación, inversión, seguros y mantenimiento.

Artículo 196.- El costo horario por depreciación es el que resulta por la disminución del valor original de la maquinaria o equipo de construcción, como consecuencia de su uso, durante el tiempo de su vida económica. Se considerará que la depreciación es lineal, es decir, que la maquinaria o equipo de construcción se deprecia en una misma cantidad por unidad de tiempo.

El costo horario por depreciación se obtiene con la siguiente expresión:

$$C_h = \frac{Vm - Vr}{Ve}$$

Donde:

"D" Representa el costo horario por depreciación de la maquinaria o equipo de construcción.

"Vm" Representa el valor de la máquina o equipo considerado como nuevo en la fecha de presentación y apertura de proposiciones, descontando el precio de las llantas y de los equipamientos, accesorios o piezas especiales, en su caso.

"Vr" Representa el valor de rescate de la máquina o equipo que el contratista considere recuperar por su venta al término de su vida económica.

"Ve" Representa la vida económica de la máquina o equipo estimada por el contratista y expresada en horas efectivas de trabajo, es decir, el tiempo que puede mantenerse en condiciones de operar y producir trabajo en forma eficiente, siempre y cuando se le proporcione el mantenimiento adecuado.

Cuando proceda, al calcular la depreciación de la maquinaria o equipo de construcción deberá deducirse del valor de los mismos, el costo de las llantas y el costo de las piezas especiales.

...

Artículo 201.- El costo horario por combustibles es el derivado de todas las erogaciones originadas por los consumos de gasolina y diesel para el funcionamiento de los motores de combustión interna de la maquinaria o equipo de construcción y se obtiene con la siguiente expresión:

$$Co = Gh * Pc$$

Donde:

"Co" Representa el costo horario del combustible necesario por hora efectiva de trabajo.

"Gh" Representa la cantidad de combustible utilizado por hora efectiva de trabajo. Este coeficiente se obtiene en función de la potencia nominal del motor, de un factor de operación de la máquina o equipo y de un coeficiente determinado por la experiencia que se tenga en la industria de la construcción, el cual varía de acuerdo con el combustible que se use.

"Pc" Representa el precio del combustible puesto en la máquina o equipo.

...

UNA DE LAS IMPLICACIONES DE ESTOS INCUMPLIMIENTOS ES LA BAJA EN EL COSTO HORARIO OBTENIDO PARA ESTE EQUIPO, YA QUE, DE LAS FÓRMULAS PREVISTAS EN EL REGLAMENTO DE "LA LEY" SE INFIERE QUE EL VALOR DEL EQUIPO ES DIRECTAMENTE PROPORCIONAL A CADA UNO DE LOS COSTOS FIJOS Y DE CONSUMO DEL ANÁLISIS DE COSTO HORARIO.

LO ANTERIOR TIENE REPERCUSIÓN ENTONCES EN EL IMPORTE (DE LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE GRUPO CONSTRUCTOR TRES M S.A. DE C.V. Y POR ENDE EN EL IMPORTE TOTAL DE SU PROPOSICIÓN; ERGO, "LA COMISIÓN" DETERMINA DESECHARLA.

TERCER FUNDAMENTO:

- II. La presentación incompleta o la omisión de documentos que afecten la solvencia de la proposición, detectada durante la evaluación de las proposiciones.
- III. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la Convocatoria a la Licitación que afectarían la solvencia de la proposición.
- VIII. Cuando los materiales y equipos de instalación permanente no sea el adecuado y suficiente o no cumplan con los requerimientos establecidos en los Planos, Proyectos Arquitectónicos y de Ingeniería, Normas de Calidad de los

Mariapa Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LO-924024998-E4-2020
Página 6 de 73

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

Materiales y las Especificaciones Generales y Particulares de Construcción, aplicables al objeto de la presente Licitación.

TERCERA MOTIVACIÓN: DE ACUERDO A LO PRESENTADO EN SU PROPUESTA ECONÓMICA, EN ESPECÍFICO EN EL EN ESPECÍFICO EN EL DOCUMENTO ECO-1.- Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, ... EL LICITANTE **GRUPO CONSTRUCTOR TRES M S.A. DE C.V.** PRESENTA INCUMPLIMIENTOS EN LA INTEGRACIÓN DE PRECIO UNITARIO PARA LOS SIGUIENTES CONCEPTOS DE TRABAJO:

[Large handwritten scribble covering the list of work items]

[Handwritten signature]

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LO-924024998-E4-2020
Página 7 de 73

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



PROSPEREMOS JUNTOS
Gobierno del Estado 2015-2021

COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

TABLA SIETE

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANT.	Foja de folio No.	Descripción Incumplimiento	del
8051 00	SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y PRUEBA DE TUBERÍA DE PEAD SANITARIA N12					Señalamiento en EL Anexo 2.-Especificaciones de Construcción DRENAJE ESCALERILLAS DE "LA CONVOCATORIA"
8051 02	DE 10" DE DIÁMETRO	M	910.16	00000006, 00000042	Omite insumos (materiales y equipo) para prueba de tubería	8051 00 SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y PRUEBA DE TUBERÍA DE PEAD SANITARIO N12 "DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN.- Se entenderá por suministro, colocación y prueba de la tubería, todos aquellos trabajos y fletes necesarios para suministrar la tubería en la obra, su colocación en las zanjas con las dimensiones y rellenos señalados en los planos del proyecto correspondiente, así como su prueba de hermeticidad correspondiente."
8051 01	DE 8" DE DIÁMETRO	M	2,710.14	00000066		...
1131 06, 1131 05	COMPACTADO AL 90% PROCTOR, CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO	M3	1830.97	00000009, 00000047, 00000071		RELLENO EN ZANJAS..... COMPACTADAS AL 90% PROCTOR. 1131.01, 02, 03, 04, 05 Y 06. "Se entenderá por relleno compactado aquel que se forme colocando el material en capas sensiblemente horizontales, del espesor que señale el Ingeniero, pero en ningún caso mayor de 15(quince) cm. con la humedad que requiera el material de acuerdo con la prueba Proctor, para su máxima compactación. Cada capa será compactada uniformemente en toda su superficie mediante el empleo de pistones de mano o neumático hasta obtener la compactación requerida, en este caso, del 90% del PVSM.
1131 04, 1131 06	COMPACTADO AL 90% PROCTOR, CON MATERIAL DE EXCAVACIÓN	M3	442.36	0000010, 0000048, 0000072	Omite insumo (agua) para compactación de material.	DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN ...

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapan
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LO-924024998-E4-2020



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

PROSPEREMOS JUNTOS
Gobierno del Estado 2015-2021

4030 05	FABRICACIÓN Y COLADO DE CONCRETO DE CONCRETO F'c=250KG/CM2, CON ADITIVO PARA CURADO A 3 DÍAS, INCLUYE VIBRADO, CURADO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	M3	94.26	0000025	Omite insumos (agua y/o curacreto) para curado de material.	FABRICACION Y COLOCACION DE CONCRETO PREMEZCLADO 4030 03A, 03B y 03C. De manera enunciativa se señalan a continuación las principales actividades que se contemplan en estos conceptos: ... c).- El suministro de agua con mermas y desperdicios. d).- El curado con membrana y/o agua y/o curacreto.
1140 03	BOMBEO DE ACHIQUE CON BOMBA AUTOCEBANTE, PROPIEDAD DEL CONTRATISTA DE 2"	HORA	150.00	0000031	Propone insuficiente de insumo [equipo, 0.513720 hora por unidad de trabajo (hora)]	BOMBEO DE ACHIQUE CON BOMBA AUTOCEBANTE, PROPIEDAD DEL CONTRATISTA 1140 03 y 04.

Quando el proyecto y/o las órdenes del Ingeniero así lo señalen, el relleno de excavaciones deberá ser efectuado en forma tal que cumpla con las especificaciones de la técnica "Proctor" de compactación, para lo cual el Ingeniero ordenará el espesor de las capas, el Contenido de humedad del material, el grado de compactación, procedimiento, etc., para lograr la compactación óptima.
...
De acuerdo con cada concepto, y en la medida que proceda con base en su propia definición, los Precios Unitarios deben incluir con carácter enunciativo las siguientes actividades:

- a).- Obtención, extracción, carga, acarreo primer kilómetro y descarga en el sitio de la utilización del material.
- b).- Proporcionar la humedad necesaria para compactación al grado que esté estipulado (quitar o adicionar).

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapan
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250
Tel (444) 834 15 00
www.ceasip.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LO-924024998-E4-2020



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

LO REFERIDO EN LOS INCISOS ANTERIORES CONSTITUYEN MODIFICACIÓN A LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR TANTO EN SU ALCANCE Y/O NATURALEZA COMO EL IMPORTE TOTAL PROPUESTO POR LA EMPRESA **GRUPO CONSTRUCTOR TRES M S.A. DE C.V.**; ERGO, "LA COMISIÓN" DETERMINA DESECHARLA.

CUARTO FUNDAMENTO:

- II. La **presentación incompleta o la omisión de documentos que afecten la solvencia de la proposición**, detectada durante la evaluación de las proposiciones.
- III. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la Convocatoria a la Licitación que afectarían la solvencia de la proposición.
- V. La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia incluyendo el convenio privado para la agrupación de personas físicas y/o morales a que se refiere el punto 4.11 de esta Convocatoria a la Licitación.
- XX. Incluyan análisis de cuadrillas, básicos o auxiliares y no presenten el desglose de los mismos.

CUARTA MOTIVACIÓN: DE ACUERDO A LO PRESENTADO EN FOJAS DE FOLIO QUE ENSEGUIDA SE INDICAN DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, EN ESPECÍFICO EN EL **DOCUMENTO ECO-1.- Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, ... Y DOCUMENTO ECO-8.- Relación y análisis de los costos unitarios básicos o auxiliares en la integración de precios unitarios que se requieran para la ejecución de los trabajos, ...**; EL LICITANTE **GRUPO CONSTRUCTOR TRES M S.A. DE C.V.** INCLUYE BÁSICOS O AUXILIARES EN LA INTEGRACIÓN DE PRECIO UNITARIO Y NO PRESENTA EL DESGLOSE DE LOS MISMOS.

LO ANTERIOR PARA PARA DIVERSOS CONCEPTOS DE TRABAJO Y CONFORME A LA SIGUIENTE:

TABLA OCHO

Clave	Descripción	Unidad	Foja de folio No. de DOCUMENTO ECO-1.- donde aparece
JAR-002	Excavación en zanjas con medios mecánicos	m ³	00000020, 00000058
AUX 12	Suministro y tendido de cama en redes sanita	m ³	
AUX 13	Arrope de tubería en redes sanitarias empleando grava	m ³	
AUX 04	Relleno por medios mecánicos en zanjas, compactado	m ³	
AUX 01	Carga y acarreo fuera de obra de material a producto	m ³	00000020

LA FALTA DE TAL INFORMACIÓN IMPOSIBILITA DETERMINAR LA CORRECTA INTEGRACIÓN DE PRECIO UNITARIO DE DIVERSOS CONCEPTOS DE TRABAJO Y POR ENDE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE EN COMENTO.

ANTE LA FALTA DE CERTIDUMBRE SOBRE LO PROPUESTO POR EL LICITANTE **GRUPO CONSTRUCTOR TRES M S.A. DE C.V.**, EXISTE LA POSIBILIDAD DE QUE, EXISTAN INCUPLIMIENTOS TÉCNICOS EN LA INTEGRACIÓN DE TALES BÁSICOS QUE DERIVEN EN MODIFICACIÓN EN EL IMPORTE TOTAL PROPUESTO.; ERGO, "LA COMISIÓN" DETERMINA DESECHARLA.

B. VAGSA INGENIEROS S.A. DE C.V., POR INCURRIR EN LOS SIGUIENTES CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES ESTIPULADOS EN EL NUMERAL 5.4 DE "LA CONVOCATORIA"

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquilapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LO-924024998-E4-2020
Página 10 de 73

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa."



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

PRIMER FUNDAMENTO:

- II. *La presentación incompleta o la omisión de documentos que afecten la solvencia de la proposición, detectada durante la evaluación de las proposiciones.*
- III. *El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la Convocatoria a la Licitación que afectarían la solvencia de la proposición.*
- VII. *Cuando el personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, no sea el adecuado y suficiente o no cuente con la experiencia y capacidad necesaria para la realización de los trabajos con características técnicas y magnitud similares, objeto de la presente Convocatoria a la Licitación.*

PRIMERA MOTIVACIÓN:

DE ACUERDO A LO PRESENTADO EN FOJAS DE FOLIO No. 000005 A 000079 DE SU PROPUESTA TÉCNICA, EN ESPECÍFICO EN EL **DOCUMENTO TEC-2.-** RELATIVO AL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL LICITANTE **VAGSA INGENIEROS S.A. DE C.V.** NO ACREDITA LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA PARA EL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO PROPUESTO COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN AL OMITIR PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN INDICADA EN **"LA CONVOCATORIA"** PARA TAL EFECTO (ESCRITO DE DESIGNACIÓN RESPECTIVO A QUE HACE REFERENCIA EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 53 DE **"LA LEY"** O EN SU DEFECTO, COPIA SIMPLE DE NOTAS DE BITÁCORA DE APERTURA Y/O CIERRE DE LA MISMA)

AL RESPECTO, EL NUMERAL 64 DEL REGLAMENTO DE **"LA LEY"** ESTABLECE:

"Artículo 64.- Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

- I. *Que cada documento contenga toda la información solicitada;*
- II. *Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos.*

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras o servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos;

LUEGO ENTONCES, SE ACTUALIZA EL INCUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LA CONDICIÓN TÉCNICA ESTABLECIDA POR **"LA COMISIÓN"** EN EL NUMERAL 4.2.1 DE **"LA CONVOCATORIA"**:

"4.2.1 REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDOS POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, QUE DEBEN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, CONSISTENTES EN DOCUMENTACIÓN ADICIONAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA;

PARTE TÉCNICA.

DOCUMENTO TEC-2.- El Licitante deberá presentar lo siguiente

- ❖ **Organigrama del Licitante.**
- ❖ **Escrito de proposición de los profesionales técnicos donde además manifieste bajo protesta de decir verdad que el personal propuesto no se encuentre comprometido al mismo tiempo en la ejecución de otros trabajos adjudicados por Comisión u otra dependencia, entidad, organismo, ... gubernamental durante la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación.**

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiápan
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LO-924024998-E4-2020
Página 11 de 73

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

❖ **Curriculum de los profesionales técnicos**, debiendo anexar copia simple (preferentemente en ampliación al 200%) la siguiente documentación:

- Cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación (u otro de naturaleza similar para el caso de origen extranjero)
- Identificación oficial vigente con fotografía.

En dicho currículum se identificarán los respectivos cargos de cada uno de ellos, deberán contener la firma autógrafa de los mismos y en su caso, copia simple de la cédula profesional, su domicilio y teléfono actual, así como la relación de las actividades profesionales en que haya participado en trabajos similares a los de esta licitación. **(ANEXO TEC-2)**

Dada las características de los trabajos a ejecutar, **Comisión solicita para el personal que el Licitante proponga tenga nivel de estudios sea con nivel de licenciatura como mínimo y obligatoriamente en área afín a la construcción** (ingeniería civil, arquitectura o licenciatura en edificación y administración de obras).

Los profesionales técnicos que el Licitante presente en este documento serán responsables de la dirección, administración y ejecución de la obra, deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares a los que se licitan, en un lapso no mayor a 10 (DIEZ) años a la fecha de publicación de la Convocatoria a la presente licitación.

El personal profesional técnico mínimo requerido para la ejecución de los trabajos será el siguiente:

- (1) Superintendente de Construcción.
- (1) Topógrafo.
- (2) Residente o auxiliar al superintendente de Construcción

Se entiende como obra similar exclusivamente lo siguiente: **CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO.**

Para efectos de acreditar fehacientemente la experiencia del personal que el Licitante proponga como Superintendente de Construcción (Por cada contrato que se relacione como experiencia), **se deberá de presentar el escrito de designación respectivo a que hace referencia el último párrafo del artículo 53 de la Ley**, el cual textualmente señala:

"Por su parte, de manera previa al inicio de los trabajos, los contratistas designarán a un superintendente de construcción o de servicios facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal, así como tomar las decisiones que se requieran en todo lo relativo al cumplimiento del contrato."

También al respecto, el artículo 111 del Reglamento de la Ley estipula: "Para iniciar la ejecución de los trabajos, las dependencias y entidades deberán designar a un servidor público y el contratista a un representante que fungirán como residente y superintendente, respectivamente."

En caso de no contar con el referido escrito de designación como Superintendente de Construcción, se podrá anexar copia simple de notas de bitácora de apertura y/o cierre de la misma (por cada contrato que se relacione como experiencia), las cuales deben ser legibles y contener la totalidad de las firmas de las personas involucradas en los documentos referidos.

Además, para el caso particular del profesional técnico que se proponga como Superintendente de obra, éste deberá acreditar que cuenta con su firma electrónica avanzada (FIEL).

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LO-924024998-E4-2020
Página 12 de 73

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

Todos y cada uno de los documentos que el Licitante presente deberán ser legibles, máxime los que acrediten la experiencia, capacidad técnica y financiera del mismo. Así también deberán presentar la totalidad de las firmas de cada signatario. De no ser así, se tomarán como **NO VÁLIDOS**.

LA RELEVANCIA DEL PERSONAL PROPUESTO COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN SE APRECIA EN LO SIGUIENTE TRANSCRITO DEL REGLAMENTO DE "LA LEY":

"Artículo 2.- Para los efectos de este Reglamento se aplicarán las definiciones establecidas en el artículo 2 de la Ley. Asimismo, se entenderá por:

XXIX. Superintendente: el representante del contratista ante la dependencia o la entidad para cumplir con los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos

Artículo 117.- El superintendente deberá conocer con amplitud los proyectos, normas de calidad y especificaciones de construcción, catálogo de conceptos o actividades de obra o servicio, programas de ejecución y de suministros, incluyendo los planos con sus modificaciones, especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad, Bitácora, convenios y demás documentos inherentes, que se generen con motivo de la ejecución de los trabajos.

La dependencia o entidad podrá reservarse en el contrato el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del superintendente y el contratista tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el contrato."

EL LICITANTE EN COMENTO PROPUSO COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN A PERSONAL QUE, DE ACUERDO CON LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y CONFORME A LO PREVISTO EN "LA CONVOCATORIA", NO ACREDITA LA EXPERIENCIA TÉCNICA EN OBRAS SIMILARES A LA DEL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN

LUEGO ENTONCES SE RATIFICA QUE EL LICITANTE **VAGSA INGENIEROS S.A. DE C.V.** NO ACREDITA LAS CONDICIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN "LA CONVOCATORIA", EN PARTICULAR RESPECTO A LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DEL PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO (SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN) NECESARIA PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, AFECTÁNDOSE EN CONSECUENCIA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN; ERGO, "LA COMISIÓN" DETERMINA DESECHARLA.

SEGUNDO FUNDAMENTO:

- II. La **presentación incompleta o la omisión de documentos que afecten la solvencia de la proposición**, detectada durante la evaluación de las proposiciones.*
- III. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la Convocatoria a la Licitación que afectarían la solvencia de la proposición.*

SEGUNDA MOTIVACIÓN: DE ACUERDO A LO PRESENTADO EN FOJAS DE FOLIO No. 000080 A 000120 DE SU PROPUESTA TÉCNICA, EN ESPECÍFICO EN EL DOCUMENTO TEC-3.- Documentos que acrediten la Experiencia y Capacidad Técnica en trabajos similares a los del objeto de la presente licitación, EL LICITANTE **VAGSA INGENIEROS S.A. DE C.V.** NO ACREDITA LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN LO RELATIVO A OBRAS SIMILARES A LAS DE ESTA LICITACIÓN (siguiente CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO de características y magnitud similares a lo especificado en la presente Convocatoria y cada uno de sus anexos (Catálogo de conceptos, planos...), con importes ejecutados mayores o iguales a \$2,500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos mexicanos 00/100), incluyendo el impuesto al valor agregado AL REFERIR OBRAS QUE POR ALCANCE Y/O NATURALEZA NO RESULTAN SER SIMILARES A LAS ESTABLECIDAS, ASÍ COMO OMITIR PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DE CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS.

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LO-924024998-E4-2020
Página 13 de 73

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

LUEGO ENTONCES, SE ACTUALIZA EL INCUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LA CONDICIÓN TÉCNICA ESTABLECIDA POR "LA COMISIÓN" EN EL NUMERAL 4.2.1 DE "LA CONVOCATORIA":

"4.2.1 REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDOS POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, QUE DEBEN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, CONSISTENTES EN DOCUMENTACIÓN ADICIONAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA;

DOCUMENTO TEC-3.- Documentos que acrediten la Experiencia y Capacidad Técnica en trabajos similares a los del objeto de la presente licitación en un lapso no mayor a 10 (DIEZ) años a la fecha de publicación de la Convocatoria a la presente licitación; así como la documentación que acredite el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades dentro de los diez años previos a la publicación de la Convocatoria a la Licitación, (en el caso de haberlos celebrado).

Los documentos a que refiere el párrafo anterior son:

- a) **Currículum del Licitante.**
- b) **Relación de contratos** de obra que tenga celebrados con la administración pública o con particulares durante los 10 (DIEZ) años anteriores a la fecha de publicación de la **Convocatoria a la Licitación**, en trabajos similares a los que se licitan, conforme lo solicitado en el párrafo anterior; en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminación de cada contrato, según el caso. **(ANEXO TEC-3)**
- c) **Acorde con lo señalado en el inciso inmediato anterior, el Licitante anexará en copia fotostática simple, con la totalidad de las firmas de los signatarios, respecto a obras similares cuyo plazo contractual esté incluido en el lapso de 10 (DIEZ) años anteriores a la fecha de publicación de la Convocatoria a la Licitación, lo siguiente:**
 - ✓ **Contratos (con la totalidad de sus fojas)**
 - ✓ **Acta de entrega recepción y/o acta finiquito y/o acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 170 del Reglamento.**

RESPECTO A LO REQUISITADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA CONTRATANTE PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA Y PARA EL CASO DE QUE EL LICITANTE HAYA CELEBRADO CONTRATOS PRIVADOS (ENTRE PARTICULARES), SE DEBERÁ ANEXAR AL DOCUMENTO TEC-3. - FACTURAS FISCALES QUE AMPAREN EL COBRO DE LOS MONTOS EJECUTADOS EN DICHS CONTRATOS.

EN CASO DE NO PRESENTAR Y/O NO JUSTIFICAR CON LAS FACTURAS ANEXADAS A LA PROPUESTA LO DEVENGADO EN DICHAS ACTIVIDADES, LOS CONTRATOS REFERIDOS NO SERÁN TOMADOS EN CONSIDERACIÓN PARA EFECTOS DE ACREDITAR DICHO RUBRO DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

Se entiende como obra similar exclusivamente lo siguiente: **CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO de características y magnitud similares a lo especificado en la presente Convocatoria y cada uno de sus anexos (Catálogo de conceptos, planos...), con importes ejecutados mayores o iguales a \$2,500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos mexicanos 00/100), incluyendo el impuesto al valor agregado.**

Obligatoriamente se deberá acreditar mínimo 1 (una) obra similar, acorde a los términos y condiciones antes expuestas.

Mariano Otero #905
Barrio de Tequiza, Tulapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LO-924024998-E4-2020
Página 14 de 73



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

Para acreditar dicho historial los licitantes deberán identificar de los trabajos en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, domicilio, teléfono, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer, fechas de inicio, terminación; manifestar si fue objeto de penas convencionales en su caso señalar el monto; indicar si fue objeto o no de rescisión administrativa; en el supuesto de que el licitante no haya formalizado contratos con las dependencias y entidades éste lo manifestará por escrito a **Comisión**, bajo protesta de decir verdad, por lo que no será materia de evaluación el historial de cumplimiento a que se refiere el último párrafo del artículo 36 de la Ley; por tanto dicho licitante NO obtendrá puntaje alguno en los rubros y sub rubros en los que se aplican los documentos omitidos. En caso de que el licitante no presente los documentos o el escrito señalados, se atenderá lo dispuesto en los párrafos primero y segundo del artículo 66 del **Reglamento**.

No se tomarán para la evaluación de lo solicitado en este documento los trabajos incluidos que no sean similares a los de esta licitación.

En el caso que se relacionen obras similares y no se presente(n) copia(s) del(os) contrato(s) y acta(s) de entrega recepción (u otro documento conforme lo solicitado en el inciso d) de este documento), no se aceptará como experiencia y capacidad técnica.

(ANEXO TEC-3)

Todos y cada uno de los documentos que el Licitante presente deberán ser legibles y completos de acuerdo a lo solicitado, máxime los que acrediten la experiencia, capacidad técnica y financiera del mismo. Así también deberán presentar la totalidad de las firmas de cada signatario. De no ser así, se tomarán como **NO VÁLIDOS**.

Comisión señala que los Licitantes que se encuentren inscritos en el Registro Único de Contratistas tendrán la opción de no presentar la documentación a que se refiere el inciso C del presente documento. De ser así, para efectos de la revisión a este rubro de evaluación, **Comisión** se basará en la información que dicho Registro contiene a la fecha y hora establecida para la presentación y apertura de proposiciones.

EN LAS FOJAS DE FOLIO No. **000080** A **000120** DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE EN CUESTIÓN SE APRECIA DOCUMENTACIÓN QUE, ACORDE A LO EXPUESTO EN "**LA CONVOCATORIA**", REFIEREN A ACCIONES QUE NO SON SIMILARES A LA DEL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. LO ANTERIOR, CONFORME A LA SIGUIENTE:

TABLA NUEVE

No. de contrato	Descripción del incumplimiento	Foja inicial	Foja final
MSLP-DOP-LPE-17-2019	<ul style="list-style-type: none"> Acción no similar en naturaleza (REHABILITACION DE LA RED DE DRENAJE, RED DE AGUA POTABLE Y REPOSICION DE PAVIMENTO EN CALLE ... con importe contratado y presumiblemente ejercido de \$ 5'643,931.00 con I.V.A.) a la del objeto de la licitación en comento. Presenta contratos sin la totalidad de las firmas de los signatarios (contratante) Omite presentar el documento probatorio de terminación requerido en "LA CONVOCATORIA" (Acta de entrega recepción y/o acta finiquito y/o acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones) 	000109	0000120
MSLP-DOP-IR-04-2019	<ul style="list-style-type: none"> Acción no similar en naturaleza (REHABILITACIÓN DE CALLE...) y alcance con importe contratado y presumiblemente ejercido de \$ 1,469,077.66 con I.V.A.) a la del objeto de la licitación en comento. Presenta contratos sin la totalidad de las firmas de los signatarios (contratante) Omite presentar el documento probatorio de terminación (Acta de entrega recepción y/o acta finiquito y/o acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones) 	000089	0000108

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LO-924024998-E4-2020
Página 15 de 73

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

DE ACUERDO CON LO PRESENTADO EN SU PROPOSICIÓN, EL LICITANTE **VAGSA INGENIEROS S.A. DE C.V.** INCUMPLE CON DICHA CONDICIÓN TÉCNICA AL NO ACREDITAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS SIMILARES PREVISTAS EN "LA CONVOCATORIA", EN PARTICULAR RESPECTO A LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DEL PROPIO LICITANTE, AFECTÁNDOSE EN CONSECUENCIA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN; ERGO, "LA COMISIÓN" DETERMINA DESECHARLA.

C. CONGRESER S.A. DE C.V., POR INCURRIR EN LOS SIGUIENTES CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES ESTIPULADOS EN EL NUMERAL 5.4 DE "LA CONVOCATORIA"

PRIMER FUNDAMENTO:

- II. *La presentación incompleta o la omisión de documentos que afecten la solvencia de la proposición, detectada durante la evaluación de las proposiciones.*
- III. *El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la Convocatoria a la Licitación que afectarían la solvencia de la proposición.*
- VII. *Cuando el personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, no sea el adecuado y suficiente o no cuente con la experiencia y capacidad necesaria para la realización de los trabajos con características técnicas y magnitud similares, objeto de la presente Convocatoria a la Licitación.*

PRIMERA MOTIVACIÓN:

DE ACUERDO A LO PRESENTADO EN FOJAS DE FOLIO No. **000092** A **000113** DE SU PROPUESTA TÉCNICA, EN ESPECÍFICO EN EL **DOCUMENTO TEC-2.-** RELATIVO AL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL LICITANTE **CONGRESER S.A. DE C.V.** NO ACREDITA LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA PARA EL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO PROPUESTO COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN AL ANEXAR DOCUMENTACIÓN RELATIVA A ACCIONES QUE NO RESULTAN SER SIMILARES (CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO) A LAS ESTABLECIDAS EN "LA CONVOCATORIA"

AL RESPECTO, EL NUMERAL **64** DEL REGLAMENTO DE "LA LEY" ESTABLECE:

"Artículo 64.- Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

- I. *Que cada documento contenga toda la información solicitada;*
- II. *Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos.*

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras o servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos;

...

LUEGO ENTONCES, SE ACTUALIZA EL INCUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LA CONDICIÓN TÉCNICA ESTABLECIDA POR "LA COMISIÓN" EN EL NUMERAL **4.2.1** DE "LA CONVOCATORIA":

"4.2.1 REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDOS POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, QUE DEBEN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, CONSISTENTES EN DOCUMENTACIÓN ADICIONAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA;

...

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapan
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LO-924024998-E4-2020
Página 16 de 73

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

PARTE TÉCNICA.

...
DOCUMENTO TEC-2. - El Licitante deberá presentar lo siguiente

- ❖ **Organigrama del Licitante.**
- ❖ **Escrito de proposición de los profesionales técnicos donde además manifieste bajo protesta de decir verdad que el personal propuesto no se encuentre comprometido al mismo tiempo en la ejecución de otros trabajos adjudicados por Comisión u otra dependencia, entidad, organismo, ...gubernamental durante la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación.**
- ❖ **Curriculum de los profesionales técnicos, debiendo anexar copia simple (preferentemente en ampliación al 200%) la siguiente documentación:**
 - Cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación (u otro de naturaleza similar para el caso de origen extranjero)
 - Identificación oficial vigente con fotografía.

En dicho currículo se identificarán los respectivos cargos de cada uno de ellos, deberán contener la firma autógrafa de los mismos y en su caso, copia simple de la cédula profesional, su domicilio y teléfono actual, así como la relación de las actividades profesionales en que haya participado en trabajos similares a los de esta licitación. **(ANEXO TEC-2)**

ÍDEM

El personal profesional técnico mínimo requerido para la ejecución de los trabajos será el siguiente:

- (1) Superintendente de Construcción.
- (1) Topógrafo.
- (2) Residente o auxiliar al superintendente de Construcción

Se entiende como obra similar exclusivamente lo siguiente: **CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO.**

ÍDEM

Todos y cada uno de los documentos que el Licitante presente deberán ser legibles, máxime los que acrediten la experiencia, capacidad técnica y financiera del mismo. Así también deberán presentar la totalidad de las firmas de cada signatario. De no ser así, se tomarán como NO VÁLIDOS.

PARA EJEMPLIFICAR LA RELEVANCIA DE UNO DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO PROPUESTO (SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN) SE CITA LA SIGUIENTE DEFINICIÓN DEL REGLAMENTO DE "LA LEY":

"Artículo 2.- Para los efectos de este Reglamento se aplicarán las definiciones establecidas en el artículo 2 de la Ley. Asimismo, se entenderá por:

...
XXIX. Superintendente: el representante del contratista ante la dependencia o la entidad para cumplir con los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos

Artículo 117.- El superintendente deberá conocer con amplitud los proyectos, normas de calidad y especificaciones de construcción, catálogo de conceptos o actividades de obra o servicio, programas de ejecución y de suministros, incluyendo los planos con sus modificaciones, especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad, Bitácora, convenios y demás documentos inherentes, que se generen con motivo de la ejecución de los trabajos.

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquípam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LO-924024998-E4-2020
Página 17 de 73

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

La dependencia o entidad podrá reservarse en el contrato el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del superintendente y el contratista tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el contrato."

LUEGO ENTONCES SE RATIFICA QUE EL LICITANTE **CONGRESER S.A. DE C.V.** NO ACREDITA LAS CONDICIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN "**LA CONVOCATORIA**", EN PARTICULAR RESPECTO A LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DEL PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO (SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN) NECESARIA PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, AFECTÁNDOSE EN CONSECUENCIA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN; ERGO, "**LA COMISIÓN**" DETERMINA DESECHARLA.

SEGUNDO FUNDAMENTO:

- III. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la Convocatoria a la Licitación que afectarían la solvencia de la proposición.
- XXXIV. No cumpla cualquiera de los requisitos solicitados en la Ley y su Reglamento, por el marco normativo y lo establecido en la presente Convocatoria a la Licitación.

SEGUNDA MOTIVACIÓN: DE ACUERDO A LO PRESENTADO EN LOS DOCUMENTOS DOCUMENTO ECO-1, DOCUMENTO ECO-2, DOCUMENTO ECO-3 Y DOCUMENTO ECO-12 EL LICITANTE **CONGRESER S.A. DE C.V.** DESCRIBE Y PROPONE PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO (TOPÓGRAFO) COMO MANO DE OBRA, HECHO QUE SE CONTRAPONA CON LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 190 DEL REGLAMENTO DE "**LA LEY**"; MOTIVO POR LO QUE NO SE CUMPLE CON DICHA CONDICIÓN ECONÓMICA ESTABLECIDA POR "**LA COMISIÓN**" EN EL NUMERAL 4.2.1 DE "**LA CONVOCATORIA**", CONFORME A LO SIGUIENTE:

"4.2.1 REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDOS POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, QUE DEBEN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, CONSISTENTES EN DOCUMENTACIÓN ADICIONAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA;

PARTE ECONÓMICA.

DOCUMENTO ECO-1. - Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, con cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos.

En caso de que las matrices de los precios unitarios estén integradas con básicos o auxiliares, obligatoriamente deberán presentarse análisis de todos y cada uno éstos en el DOCUMENTO ECO-8 (ANEXO ECO-1)

DOCUMENTO ECO-2. - Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes, agrupando por:

A Materiales y equipo de instalación permanente; deberá presentar al menos una cotización con membrete original y debidamente firmada de una casa de materiales de los insumos indicados (en su caso) en la Junta de Aclaraciones y estos deberán coincidir con los de dicho listado;
(ANEXO ECO-2A)

B Mano de obra.
(ANEXO ECO-2B)

C Maquinaria y equipo de construcción con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos.

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LO-924024998-E4-2020
Página 18 de 73

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

(ANEXO ECO-2C)

DOCUMENTO ECO-3. - Análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme a lo previsto en el artículo 191 del Reglamento, Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores anexando el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios.

A Análisis del factor tp/tl

(ANEXO ECO-3A)

B Tabla de cálculo del factor de salario real.

(ANEXO ECO-3B)

C Análisis, cálculo e integración del salario real.

(ANEXO ECO-3C)

En lo concerniente al análisis, cálculo e integración del factor de salario real y con fundamento legal en el DECRETO por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo (DOF 27/01/2016), en licitante deberá considerar la **Unidad de Medida y Actualización** diaria en sustitución del salario mínimo.

DOCUMENTO ECO-12. - Programas de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de suministro o utilización, conforme a los períodos determinados por la Comisión Estatal del Agua, para los siguientes rubros:

A. Mano de obra.

(ANEXO ECO-12A)

B. Maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características.

(ANEXO ECO-12B)

C. Materiales y equipo de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos.

(ANEXO ECO-12C)

D. Utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de la obra.

(ANEXO ECO-12D)

EL NUMERAL 190 DEL REGLAMENTO DE "LA LEY" ESTABLECE:

Artículo 190.- El costo directo por mano de obra es el que se deriva de las erogaciones que hace el contratista por el pago de salarios reales al personal que interviene en la ejecución del concepto de trabajo de que se trate, incluyendo al primer mando, entendiéndose como tal hasta la categoría de cabo o jefe de una cuadrilla de trabajadores. No se considerarán dentro de este costo las percepciones del personal técnico, administrativo, de control, supervisión y vigilancia que corresponden a los costos indirectos.

El costo de mano de obra se obtendrá de la siguiente expresión:

$$Mo = \frac{Sr}{R}$$

Donde:

"Mo" Representa el costo por mano de obra.

"Sr" Representa el salario real del personal que interviene directamente en la ejecución de cada concepto de trabajo por jornada de ocho horas, salvo las percepciones del personal técnico, administrativo, de control, supervisión y vigilancia que corresponden a los costos indirectos, incluyendo todas las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapan
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LO-924024998-E4-2020
Página 19 de 73

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

Para la obtención del salario real se debe considerar la siguiente expresión:

$$Sr = Sn * Fsr$$

Donde:

"Sn" Representa los salarios tabulados de las diferentes categorías y especialidades propuestas por el licitante o contratista, de acuerdo a la zona o región donde se ejecuten los trabajos.

"Fsr" Representa el factor de salario real, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 191 de este Reglamento.

"R" Representa el rendimiento, es decir, la cantidad de trabajo que desarrolla el personal que interviene directamente en la ejecución del concepto de trabajo por jornada de ocho horas. Para realizar la evaluación del rendimiento, se deberá considerar en todo momento el tipo de trabajo a desarrollar y las condiciones ambientales, topográficas y en general aquéllas que predominen en la zona o región donde se ejecuten.

ADEMÁS, EL LICITANTE EN COMENTO PROPONE TANTO EN LOS DOCUMENTOS DOCUMENTO ECO-5, Y DOCUMENTO ECO-12 A TAL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO (TOPÓGRAFO), ACREDITÁNDOSE UNA DUPLICIDAD DE COBRO PARA UN MISMO CONCEPTO.

SE RATIFICA ENTONCES QUE EL LICITANTE **CONGRESER S.A. DE C.V.** NO ACREDITA LAS CONDICIONES ECONÓMICAS SOLICITADAS EN "LA CONVOCATORIA", AFECTÁNDOSE EN CONSECUENCIA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN; POR TANTO, "LA COMISIÓN" DETERMINA DESECHARLA.

TERCER FUNDAMENTO:

III. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la Convocatoria a la Licitación que afectarían la solvencia de la proposición.

XXXII. Que el importe total de la proposición no sea congruente con todos los documentos que la integran.

XXXIV. No cumpla cualquiera de los requisitos solicitados en la Ley y su Reglamento, por el marco normativo y lo establecido en la presente Convocatoria a la Licitación.

TERCERA MOTIVACIÓN:

DE ACUERDO A LO PRESENTADO EN FOJA DE FOLIO No. **000500** DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE **CONGRESER S.A. DE C.V.**, EN ESPECÍFICO EN EL DOCUMENTO ECO-5.- RELATIVO AL Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos..., SE APRECIA EL INCORRECTO CÁLCULO DEL COSTO INDIRECTO DE SU PROPOSICIÓN Y POR ENDE EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN NO ES CONGRUENTE CON TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN.

LO ANTERIOR SE DETALLA EN LA TABLA DIEZ:

Descripción	Valor (M.N.) señalado por el licitante	Valor (M.N.) correcto	Porcentaje señalado por el licitante	Porcentaje correcto
MONTO DE LA OBRA A COSTO DIRECTO	\$8,319,860.30	\$8,319,860.30		
TOTAL DE OFICINA CENTRAL	\$188,109.86	\$164,398.27	2.2610%	1.9760%
TOTAL DE OFICINA DE CAMPO	\$519,074.75	\$518,242.78	6.2390%	6.2290%
SUMATORIA DE PORCENTAJES			8.5%	8.205%

LO ANTERIOR SE CONTRAPONA A LO QUE SEÑALA EL NUMERAL 212 DEL REGLAMENTO DE "LA LEY", QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE:

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiápam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LO-924024998-E4-2020
Página 20 de 73



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

"Artículo 212.- Los costos indirectos se expresarán como un porcentaje del costo directo de cada concepto de trabajo. Dicho porcentaje se calculará sumando los importes de los gastos generales que resulten aplicables y dividiendo esta suma entre el costo directo total de los trabajos de que se trate.

..."

LUEGO ENTONCES, SE ACTUALIZA EL INCUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LA CONDICIÓN TÉCNICA ESTABLECIDA POR "LA COMISIÓN" EN EL NUMERAL 4.2.1 DE "LA CONVOCATORIA":

"4.2.1 REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDOS POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, QUE DEBEN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, CONSISTENTES EN DOCUMENTACIÓN ADICIONAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA;

...

PARTE ECONÓMICA

... **DOCUMENTO ECO-5. - Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales; conforme a los artículos 211, 212 y 213 del Reglamento.**

(ANEXO ECO-5)

..."

LO ANTERIOR TIENE REPERCUSIÓN ENTONCES EN EL IMPORTE (DE LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE CONCRESER S.A. DE C.V. Y POR ENDE EN EL IMPORTE TOTAL DE SU PROPOSICIÓN; ERGO, "LA COMISIÓN" DETERMINA DESECHARLA.

D. COEINSA S.A. DE C.V., POR INCURRIR EN LOS SIGUIENTES CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES ESTIPULADOS EN EL NUMERAL 5.4 DE "LA CONVOCATORIA"

PRIMER FUNDAMENTO:

- II. **La presentación incompleta o la omisión de documentos que afecten la solvencia de la proposición, detectada durante la evaluación de las proposiciones.**
- III. **El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la Convocatoria a la Licitación que afectarían la solvencia de la proposición.**
- VII. **Cuando el personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, no sea el adecuado y suficiente o no cuente con la experiencia y capacidad necesaria para la realización de los trabajos con características técnicas y magnitud similares, objeto de la presente Convocatoria a la Licitación.**
- XXXIII. **Que el licitante no incluya en los documentos que integran su proposición las modificaciones que se hayan llevado a efecto en la(s) Junta(s) de aclaraciones.**

PRIMERA MOTIVACIÓN:

DE ACUERDO A LO PRESENTADO EN FOJAS DE FOLIO No. **006 A 042** DE SU PROPUESTA TÉCNICA, EN ESPECÍFICO EN EL **DOCUMENTO TEC-2.-** RELATIVO AL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL LICITANTE **COEINSA S.A. DE C.V. NO ACREDITA LA DISPONIBILIDAD DEL PARTE DE LA PLANTILLA DE PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO REQUERIDA EN "LA CONVOCATORIA (2 RESIDENTE O AUXILIAR AL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN)**

AL RESPECTO, EL NUMERAL **64** DEL REGLAMENTO DE "LA LEY" ESTABLECE:

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 68250

Tel. (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. **LO-924024998-E4-2020**
Página 21 de 73

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

"Artículo 64.- Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

I. Que cada documento contenga toda la información solicitada;

..."

LUEGO ENTONCES, SE ACTUALIZA EL INCUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LA CONDICIÓN TÉCNICA ESTABLECIDA POR "LA COMISIÓN" EN EL NUMERAL 4.2.1 DE "LA CONVOCATORIA":

"4.2.1 REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDOS POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, QUE DEBEN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, CONSISTENTES EN DOCUMENTACIÓN ADICIONAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA;

...

PARTE TÉCNICA.

...
DOCUMENTO TEC-2. - El Licitante deberá presentar lo siguiente

- ❖ **Organigrama del Licitante.**
- ❖ **Escrito de proposición de los profesionales técnicos donde además manifieste bajo protesta de decir verdad que el personal propuesto no se encuentre comprometido al mismo tiempo en la ejecución de otros trabajos adjudicados por Comisión u otra dependencia, entidad, organismo, ...gubernamental durante la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación.**
- ❖ **Curriculum de los profesionales técnicos, debiendo anexar copia simple (preferentemente en ampliación al 200%) la siguiente documentación:**
 - Cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación (u otro de naturaleza similar para el caso de origen extranjero)
 - Identificación oficial vigente con fotografía.

En dicho curriculum se identificarán los respectivos cargos de cada uno de ellos, deberán contener la firma autógrafa de los mismos y en su caso, copia simple de la cédula profesional, su domicilio y teléfono actual, así como la relación de las actividades profesionales en que haya participado en trabajos similares a los de esta licitación. **(ANEXO TEC-2)**

ÍDEM

El personal profesional técnico mínimo requerido para la ejecución de los trabajos será el siguiente:

- (1) Superintendente de Construcción.
- (1) Topógrafo.
- (2) Residente o auxiliar al superintendente de Construcción

Se entiende como obra similar exclusivamente lo siguiente: **CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO.**

ÍDEM

Todos y cada uno de los documentos que el Licitante presente deberán ser legibles, máxime los que acrediten la experiencia, capacidad técnica y financiera del mismo. Así también deberán presentar la totalidad de las firmas de cada signatario. De no ser así, se tomarán como NO VÁLIDOS.

AL RESPECTO Y EN EJERCICIO DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 34 DEL REGLAMENTO DE "LA LEY", EN EL ACTA DE LA ÚNICA JUNTA DE ACLARACIONES DE ESTA LICITACIÓN SE INDICÓ LO SIGUIENTE:

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78258

Tel. (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. **LO-924024998-E4-2020**
Página 22 de 73



"PARA GUARDAR CONGRUENCIA EN LO MANIFESTADO ENTRE LOS NUMERALES 1.5 Y 4.2.1 DE "LA CONVOCATORIA", "LA COMISIÓN" MODIFICA Y ESTABLECE LO SIGUIENTE:

1.5 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, La **Comisión** establece a los licitantes como condición a cumplir (con incidencia en la solvencia de la proposición) que, en la integración de su oferta y en particular en la planeación integral, los programas de ejecución y de insumos y demás pertinentes, **deberán considerar dos frentes de trabajo con los trabajos a contratar**, quedando a cargo cada uno de los frentes un residente y/o auxiliar técnico al superintendente de construcción.

4.2.1 REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDOS POR LA COMISIÓN, QUE DEBEN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, CONSISTENTES EN DOCUMENTACIÓN ADICIONAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA;

DOCUMENTACION TECNICA

DOCUMENTO TEC-2. - El Licitante deberá presentar lo siguiente:

El personal profesional técnico mínimo requerido para la ejecución de los trabajos será el siguiente:

- (1) Superintendente de Construcción.
- (1) Topógrafo.
- (2) Residente o auxiliar al superintendente de Construcción

CABE MENCIONAR QUE EXISTE DISCREPANCIA EN EL CARGO QUE SE LE OTORGA CIERTO PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO ENTRE LO MANIFESTADO EN EL ORGANIGRAMA Y EL PROPIO CURRÍCULUM. PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN SE CONSIDERÓ EL CARGO QUE SEÑALA EL CURRÍCULUM DE LA PERSONA, DOCUMENTO DONDE CONSTA LA FIRMA AUTÓGRAFA ORIGINAL DE LA INTERESADA.

LUEGO ENTONCES SE RATIFICA QUE EL LICITANTE **COEINSA S.A. DE C.V.** NO ACREDITA LAS CONDICIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN "LA CONVOCATORIA", EN PARTICULAR RESPECTO A LA DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO, MISMA QUE ES NECESARIA PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, AFECTÁNDOSE EN CONSECUENCIA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN; ERGO, "LA COMISIÓN" DETERMINA DESECHARLA.

SEGUNDO FUNDAMENTO:

- II. La **presentación incompleta o la omisión de documentos que afecten la solvencia de la proposición**, detectada durante la evaluación de las proposiciones.
- III. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la Convocatoria a la Licitación que afectarían la solvencia de la proposición.
- VIII. Cuando los materiales y equipos de instalación permanente no sea el adecuado y suficiente o no cumplan con los requerimientos establecidos en los Planos, Proyectos Arquitectónicos y de Ingeniería, Normas de Calidad de los Materiales y las Especificaciones Generales y Particulares de Construcción, aplicables al objeto de la presente Licitación.

SEGUNDA MOTIVACIÓN: DE ACUERDO A LO PRESENTADO EN SU PROPUESTA ECONÓMICA, EN ESPECÍFICO EN EL EN ESPECÍFICO EN EL **DOCUMENTO ECO-1.- Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo**, ... EL LICITANTE **COEINSA S.A. DE C.V.** PRESENTA INCUMPLIMIENTOS EN LA INTEGRACIÓN DE PRECIO UNITARIO PARA LOS SIGUIENTES CONCEPTOS DE TRABAJO:

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiápam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LO-924024998-E4-2020
Página 23 de 73

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

PROSPEREMOS JUNTOS
Gobierno del Estado 2015-2021

TABLA ONCE

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANT.	Foja de folio No.	Descripción del incumplimiento
1010B 00	EXCAVACIÓN EN ZANJA POR CUALQUIER MÉTODO Y EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL				Señalamiento en EL Anexo 2.-Especificaciones de Construcción DRENAJE ESCALERILLAS DE "LA CONVOCATORIA"
1010B 01	DE 0.00M HASTA 0.5M DE PROFUNDIDAD	M3	714.26	007	8051 00 SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y PRUEBA DE TUBERÍA DE PEAD SANITARIO N12 ... El afine de los últimos 10 (diez) cm. del fondo de la excavación se deberá efectuar con la menor anticipación posible a la colocación de la tubería. Si por exceso en el tiempo transcurrido entre el afine de la zanja y el tendido de la tubería se requiere un nuevo afine antes de tender la tubería, ésta será por cuenta exclusiva del Contratista. ... A manera de resumen se señalan las actividades con carácter enunciativo: A).- Afloje del material y su extracción B).- Amacice o limpieza de plantilla y taludes de la zanjas y afines. ...
3060 00	CONSTRUCCIÓN DE POZO DE VISITA COMÚN, HASTA....				CONSTRUCCION DE POZOS DE VISITA Y CAJAS DE CAIDA A1, A2
3060 01	HASTA 1.00M DE PROFUNDIDAD	PZA	14.00	011, 050	El licitante COEINSA S.A. DE C.V. propone mediante auxiliares (claves 1005-01, 1131 04, 9000 02 y 9002 02) actividades y/o insumos diversos (limpieza y trazo, excavación, relleno y acarreos) que, acorde a lo referido en el Anexo 2.-Especificaciones de Construcción DRENAJE ESCALERILLAS DE "LA CONVOCATORIA" no forman parte de la ejecución de estos conceptos de trabajo.
3060 02	DE 1.01M HASTA 1.50M DE PROFUNDIDAD	PZA	1.00	012	

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapan
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LO-924024998-E4-2020



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

PROSPEREMOS JUNTOS
Gobierno del Estado 2015-2021

3060 03	DE 1.51M HASTA 2.00M DE PROFUNDIDAD	PZA	2.00	013	y/o concepto de trabajo.	Además para dichas actividades y/o insumos diversos se consideraron otros conceptos de trabajo, por lo que, de aceptar esta integración, existiría duplicidad de cobro para una misma actividad y/o concepto de trabajo.
3060 04	DE 2.01M HASTA 2.50M DE PROFUNDIDAD	PZA	4.00	014, 051		
3060 06	DE 3.01M HASTA 3.50M DE PROFUNDIDAD	PZA	4.00	015, 052		
3060 08	DE 4.01M HASTA 4.50M DE PROFUNDIDAD	PZA	1.00	053		
3060 09	DE 4.51M HASTA 5.00M DE PROFUNDIDAD	PZA	2.00	016, 054		
3060 10	DE 5.01M HASTA 5.50M DE PROFUNDIDAD	PZA	1.00	055		
4001 02	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA JUNTEADA CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:3, PARA REFUERZO DE POZOS DE VISTA	M3	40.00	028	Propone cantidad insuficiente de insumos (piedra) para la ejecución.	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapan
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250
Tel. (444) 834 15 00

www.ceasip.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LO-924024998-E4-2020



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

PROSPEREMOS JUNTOS
Gobierno del Estado 2015-2021

LO REFERIDO EN LOS INCISOS ANTERIORES CONSTITUYEN MODIFICACIÓN A LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR TANTO EN SU ALCANCE Y/O NATURALEZA COMO EL IMPORTE TOTAL PROPUESTO POR LA EMPRESA COEINSA S.A. DE C.V.; ERGO, "LA COMISIÓN" DETERMINA DESECHARLA.

TERCER FUNDAMENTO:

III. **El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas** respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la Convocatoria a la Licitación que afectarían la solvencia de la proposición.

XXXII. *Que el importe total de la proposición no sea congruente con todos los documentos que la integran.*

XXXIV. *No cumpla cualquiera de los requisitos solicitados en la Ley y su Reglamento, por el marco normativo y lo establecido en la presente Convocatoria a la Licitación.*

TERCERA MOTIVACIÓN:

DE ACUERDO A LO PRESENTADO EN FOJAS DE FOLIO DE Nos. QUE SE INDICAN POSTERIORMENTE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE COEINSA S.A. DE C.V., EN ESPECÍFICO EN EL DOCUMENTO ECO-4.- RELATIVO AL Análisis, cálculo e integración de todos los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción..., SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES INCUMPLIMIENTOS:

- PROPONE CARGO FIJO (ALMACENAMIENTO) EN LOS COSTOS HORARIOS QUE SE NO SE CONSIDERAN EN LA NORMATIVA VIGENTE EN LA MATERIA.

TALES COSTOS HORARIOS SE INDICAN EN LA TABLA DOCE:

Clave	Foja de folio No.
AMAPE-330	109
AMAPE-103	116
AMAPE-268	119
AMAPE-063	023

LO ANTERIOR SE CONTRAPONA A LO QUE SEÑALAN LOS NUMERALES 65 APARTADO A INCISO C Y 195 DEL REGLAMENTO DE "LA LEY"

LUEGO ENTONCES, SE ACTUALIZA EL INCUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LA CONDICIÓN TÉCNICA ESTABLECIDA POR "LA COMISIÓN" EN EL NUMERAL 4.2.1 DE "LA CONVOCATORIA":

"4.2.1 REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDOS POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, QUE DEBEN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, CONSISTENTES EN DOCUMENTACIÓN ADICIONAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA;

...
PARTE ECONÓMICA.
...

DOCUMENTO ECO-4. - Análisis, cálculo e integración de todos los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, que se emplearán en la ejecución de los trabajos; los cuales se deberán de elaborar conforme a lo establecido en el Reglamento, debiendo considerar estos, para efectos de evaluación, costos y rendimientos de maquinaria y equipos nuevos.

(ANEXO ECO-4)

AL RESPECTO EN EL REGLAMENTO DE "LA LEY" SE ESTABLECE:

**SECCIÓN II
DEL COSTO DIRECTO**
...

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LO-924024998-E4-2020
Página 26 de 73

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

Artículo 195.- Los costos fijos son los correspondientes a depreciación, inversión, seguros y mantenimiento.

..."
POR TANTO, SE APRECIA QUE EL LICITANTE PROPONE CARGOS NO CONTEMPLADOS EN EL REGLAMENTO DE "LA LEY"

LO ANTERIOR TIENE REPERCUSIÓN ENTONCES EN EL IMPORTE (DE LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE COEINSA S.A. DE C.V. Y POR ENDE EN EL IMPORTE TOTAL DE SU PROPOSICIÓN; ERGO, "LA COMISIÓN" DETERMINA DESECHARLA.

E. PROYECTOS MACON S.A. DE C.V., POR INCURRIR EN LOS SIGUIENTES CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES ESTIPULADOS EN EL NUMERAL 5.4 DE "LA CONVOCATORIA"

PRIMER FUNDAMENTO:

- II. La **presentación incompleta o la omisión de documentos que afecten la solvencia de la proposición**, detectada durante la evaluación de las proposiciones.
- III. El **incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas** respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la Convocatoria a la Licitación que afectarían la solvencia de la proposición.
- VII. Cuando el personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, no sea el adecuado y suficiente o no cuente con la experiencia y capacidad necesaria para la realización de los trabajos con características técnicas y magnitud similares, objeto de la presente Convocatoria a la Licitación.

PRIMERA MOTIVACIÓN:

DE ACUERDO A LO PRESENTADO EN FOJAS DE FOLIO No. **000005** A **000030** DE SU PROPUESTA TÉCNICA, EN ESPECÍFICO EN EL **DOCUMENTO TEC-2.-** RELATIVO AL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL LICITANTE **PROYECTOS MACON S.A. DE C.V. NO ACREDITA LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA PARA EL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO PROPUESTO COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN AL ANEXAR DOCUMENTACIÓN RELATIVA A ACCIONES QUE NO RESULTAN SER SIMILARES (CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO) A LAS ESTABLECIDAS EN "LA CONVOCATORIA"**

AL RESPECTO, EL NUMERAL **64** DEL REGLAMENTO DE "LA LEY" ESTABLECE:

"Artículo 64.- Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

- I. Que cada documento contenga toda la información solicitada;
- II. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuente con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos.

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras o servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos;

..."

LUEGO ENTONCES, SE ACTUALIZA EL INCUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LA CONDICIÓN TÉCNICA ESTABLECIDA POR "LA COMISIÓN" EN EL NUMERAL **4.2.1** DE "LA CONVOCATORIA":

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LO-924024998-E4-2020
Página 27 de 73

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

"4.2.1 REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDOS POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, QUE DEBEN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, CONSISTENTES EN DOCUMENTACIÓN ADICIONAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA;

...

PARTE TÉCNICA.

DOCUMENTO TEC-2. - El Licitante deberá presentar lo siguiente

- ❖ **Organigrama del Licitante.**
- ❖ **Escrito de proposición de los profesionales técnicos donde además manifieste bajo protesta de decir verdad que el personal propuesto no se encuentre comprometido al mismo tiempo en la ejecución de otros trabajos adjudicados por Comisión u otra dependencia, entidad, organismo, ...gubernamental durante la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación.**
- ❖ **Curriculum de los profesionales técnicos, debiendo anexar copia simple (preferentemente en ampliación al 200%) la siguiente documentación:**
 - Cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación (u otro de naturaleza similar para el caso de origen extranjero)
 - Identificación oficial vigente con fotografía.

En dicho currículo se identificarán los respectivos cargos de cada uno de ellos, deberán contener la firma autógrafa de los mismos y en su caso, copia simple de la cédula profesional, su domicilio y teléfono actual, así como la relación de las actividades profesionales en que haya participado en trabajos similares a los de esta licitación. **(ANEXO TEC-2)**

ÍDEM

El personal profesional técnico mínimo requerido para la ejecución de los trabajos será el siguiente:

- (1) Superintendente de Construcción.
- (1) Topógrafo.
- (2) Residente o auxiliar al superintendente de Construcción

Se entiende como obra similar exclusivamente lo siguiente: **CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO.**

ÍDEM

Todos y cada uno de los documentos que el Licitante presente deberán ser legibles, máxime los que acrediten la experiencia, capacidad técnica y financiera del mismo. Así también deberán presentar la totalidad de las firmas de cada signatario. De no ser así, se tomarán como NO VÁLIDOS.

PARA EJEMPLIFICAR LA RELEVANCIA DE UNO DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO PROPUESTO (SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN) SE CITA LA SIGUIENTE DEFINICIÓN DEL REGLAMENTO DE "LA LEY":

"Artículo 2.- Para los efectos de este Reglamento se aplicarán las definiciones establecidas en el artículo 2 de la Ley. Asimismo, se entenderá por:

XXIX. Superintendente: el representante del contratista ante la dependencia o la entidad para cumplir con los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos

Artículo 117.- El superintendente deberá conocer con amplitud los proyectos, normas de calidad y especificaciones de construcción, catálogo de conceptos o actividades de obra o servicio, programás de ejecución y de suministros, incluyendo

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LO-924024998-E4-2020
Página 28 de 73

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

los planos con sus modificaciones, especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad, Bitácora, convenios y demás documentos inherentes, que se generen con motivo de la ejecución de los trabajos.

La dependencia o entidad podrá reservarse en el contrato el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del superintendente y el contratista tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el contrato."

LUEGO ENTONCES SE RATIFICA QUE EL LICITANTE **PROYECTOS MACON S.A. DE C.V.** NO ACREDITA LAS CONDICIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN "LA CONVOCATORIA", EN PARTICULAR RESPECTO A LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DEL PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO (SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN) NECESARIA PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, AFECTÁNDOSE EN CONSECUENCIA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN; ERGO, "LA COMISIÓN" DETERMINA DESECHARLA.

SEGUNDO FUNDAMENTO:

- III. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la Convocatoria a la Licitación que afectarían la solvencia de la proposición.
- XV. Cuando los Estados Financieros y/o demás documentos solicitados para acreditar la capacidad financiera de los licitantes incumplan con lo solicitado en el DOCUMENTO TEC-4 en el numeral 4.2.1 de esta Convocatoria a la Licitación.

SEGUNDA MOTIVACIÓN: DE ACUERDO A LO PRESENTADO EN FOJAS DE FOLIO NO. 068 A 163 DE SU PROPUESTA TÉCNICA, EN PARTICULAR EN EL **DOCUMENTO TEC-4. - DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA...** EL LICITANTE **PROYECTOS MACON S.A. DE C.V.** NO ACREDITA DIVERSOS PARÁMETROS SEÑALADOS EN "LA CONVOCATORIA" RELATIVOS A LA CAPACIDAD FINANCIERA SOLICITADA (**CAPITAL NETO DE TRABAJO**) PARA ALGUNO DE LOS EJERCICIOS FISCALES ANUALES DE 2018 Y 2017. LO ANTERIOR, CONFORME A **TABLA TRECE**:

Parámetro financiero incumplido	Ejercicio fiscal anual
1).- Capital neto de trabajo	2018 y 2017

POR TANTO, SE ACTUALIZA EL INCUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LA CONDICIÓN TÉCNICA ESTABLECIDA POR "LA COMISIÓN" EN EL NUMERAL 4.2.1 DE "LA CONVOCATORIA":

"4.2.1 REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDOS POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, QUE DEBEN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, CONSISTENTES EN DOCUMENTACIÓN ADICIONAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA; proposiciones.

DOCUMENTO TEC-4. - Documentos que acrediten la capacidad financiera. Los licitantes, para acreditar la capacidad financiera deberán presentar los siguientes documentos:

- Declaración fiscal anual ante el **SAT** de los ejercicios fiscales de 2017 y 2018.
- Estados financieros dictaminados para los ejercicios fiscales de 2017 y 2018.

En caso de no estar obligado a dictaminar se deberán presentar auditados y además presentar un escrito en hoja membretada del licitante manifestando lo anterior, así como los fundamentos legales para ello, firmado por contador público de quien se anexará copia simple de la cédula profesional certificada ante notario público.

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. **LO-924024998-E4-2020**
Página 29 de 73

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

- El comparativo de razones financieras básicas que se especifica en la guía de llenado correspondiente, firmado por contador público de quien se anexará copia de su cédula profesional.

Los anteriores documentos aplicarán sin distinción para todos y cada uno de los Licitantes, salvo en el caso de los Licitantes de reciente creación, quienes deben presentar los más actualizados a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y deberá manifestar dicha circunstancia en escrito en hoja membretada y lo anexará en el presente documento.

De los anteriores documentos y para los ejercicios fiscales de 2017 y 2018 se deberá comprobar lo siguiente:

- 1). - Que el capital neto de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar durante el periodo de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado.

Por tanto:

Capital neto de trabajo \geq 30% del valor total de la proposición incluyendo I.V.A.

Donde:

El capital neto de trabajo se determinará en base a la documentación solicitada y presentada; se determina con la siguiente ecuación:

Capital de trabajo = Activos circulantes – Pasivos circulantes ó a corto plazo.

- 2). - Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones.

Salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de las proposiciones.

Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del Activo circulante entre el Pasivo Circulante, sea igual o mayor de 1.5 unidades

Por tanto:

$$\frac{[\text{Activo circulante}] \geq 1.5}{[\text{Pasivo circulante}]}$$

- 3). - Que el licitante demuestre un aceptable grado de endeudamiento y la rentabilidad de la empresa es aceptable.

Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad del licitante cuando el importe del último ejercicio fiscal, resultado de la relación del Pasivo total y el Activo total sea igual o menor a 0.5 unidades.

Por tanto:

$$\frac{[\text{Pasivo total}] \leq 0.5}{[\text{Activo total}]}$$

(ANEXO TEC-4)
IDEM^{III}

DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE **PROYECTOS MACON S.A. DE C.V.** SE ACREDITA ENTONCES QUE EL INCUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN "LA CONVOCATORIA", EN PARTICULAR RESPECTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA, AFECTÁNDOSE EN CONSECUENCIA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN; ERGO, "LA COMISIÓN" DETERMINA DESECHARLA.

TERCER FUNDAMENTO:

- II. La presentación incompleta o la omisión de documentos que afecten la solvencia de la proposición, detectada durante la evaluación de las proposiciones.

Mariano Otero #206
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LO-924024998-E4-2020
Página 30 de 73



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

- III. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la Convocatoria a la Licitación que afectarían la solvencia de la proposición.
- VIII. Cuando los materiales y equipos de instalación permanente no sea el adecuado y suficiente o no cumplan con los requerimientos establecidos en los Planos, Proyectos Arquitectónicos y de Ingeniería, Normas de Calidad de los Materiales y las Especificaciones Generales y Particulares de Construcción, aplicables al objeto de la presente Licitación.

TERCERA MOTIVACIÓN: DE ACUERDO A LO PRESENTADO EN SU PROPUESTA ECONÓMICA, EN ESPECÍFICO EN EL EN ESPECÍFICO EN EL **DOCUMENTO ECO-1.- Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, ...** EL LICITANTE **PROYECTOS MACON S.A. DE C.V.** PRESENTA INCUMPLIMIENTOS EN LA INTEGRACIÓN DE PRECIO UNITARIO PARA LOS SIGUIENTES CONCEPTOS DE TRABAJO.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LO-924024998-E4-2020
Página 31 de 73



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

PROSPEREMOS JUNTOS
Gobierno del Estado 2015-2021

TABLA CATORCE

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANT.	Foja de folio No.	Descripción del incumplimiento	Señalamiento en EL Anexo 2.-Especificaciones de Construcción DRENAJE ESCALERILLAS DE "LA CONVOCATORIA"
1010B 00	EXCAVACIÓN EN ZANJA POR CUALQUIER MÉTODO Y EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL					8061 00 SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y PRUEBA DE TUBERÍA DE PEAD SANITARIO N12 ... El afine de los últimos 10 (diez) cm. del fondo de la excavación se deberá efectuar con la menor anticipación posible a la colocación de la tubería. Si por exceso en el tiempo transcurrido entre el afine de la zanja y el tendido de la tubería se requiere un nuevo afine antes de tender la tubería, ésta será por cuenta exclusiva del Contratista. ... A manera de resumen se señalan las actividades con carácter enunciativo: A).- Afloje del material y su extracción B).- Amacice o limpieza de plantilla y taludes de la zanjas y afines. ...
1010B 01	DE 0.00M HASTA 0.5M DE PROFUNDIDAD	M3	714.26	09	Omite insumos (mano de obra) para afine	
3060 00	CONSTRUCCIÓN DE POZO DE VISITA COMÚN, HASTA....					CONSTRUCCION DE POZOS DE VISITA Y CAJAS DE CAIDA A1, A2
3060 01	HASTA 1.00M DE PROFUNDIDAD	PZA	14.00	013-015, 072-074	Propone actividades y/o insumos diversos que, de aceptar la integración, existiría duplicidad de cobro para una misma actividad	El licitante PROYECTOS MACON S.A. DE C.V. propone mediante auxiliares (claves 1005-01, 1131 04, 9000 02 y 9002 02) actividades y/o insumos diversos (limpieza y trazo, excavación, relleno y acarrees) que, acorde a lo referido en el Anexo 2.-Especificaciones de Construcción DRENAJE ESCALERILLAS DE "LA CONVOCATORIA" no forman parte de la ejecución de estos conceptos de trabajo.
3060 02	DE 1.01M HASTA 1.50M DE PROFUNDIDAD	PZA	1.00	016-018,		

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapan
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. (444) 834 15 00

www.ceasip.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LO-924024998-E4-2020



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



PROSPEREMOS JUNTOS
Gobierno del Estado 2015-2021

COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

3060 03	DE 1.51M HASTA 2.00M DE PROFUNDIDAD	PZA	2.00	019-021	y/o concepto de trabajo.	Además para dichas actividades y/o insumos diversos se consideraron otros conceptos de trabajo, por lo que, de aceptar esta integración, existiría duplicidad de cobro para una misma actividad y/o concepto de trabajo.
3060 04	DE 2.01M HASTA 2.50M DE PROFUNDIDAD	PZA	4.00	022-024, 075-077		
3060 06	DE 3.01M HASTA 3.50M DE PROFUNDIDAD	PZA	4.00	025-027, 078-080		
3060 08	DE 4.01M HASTA 4.50M DE PROFUNDIDAD	PZA	1.00	081-083		
3060 09	DE 4.51M HASTA 5.00M DE PROFUNDIDAD	PZA	2.00	028-030, 084-086		
3060 10	DE 5.01M HASTA 5.50M DE PROFUNDIDAD	PZA	1.00	087-089		
4001 02	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA JUNTEADA CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:3, PARA REFUERZO DE POZOS DE VISTA	M3	40.00	046	Propone cantidad insuficiente de insumos (piedra) para la ejecución.	MAMPOSTERÍA Y ZAMPEADO PARA ESTRUCTURAS 4000.01 AL 02; 4001.01 AL 03. El licitante PROYECTOS MACON propone 1.35 m³ de piedra de la región puesta en obra, cantidad que es menor a la considerada (1.6 m³) en los análisis de precio unitario que sirven de referencia en la integración de precio unitario (IMIC, ...)

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapan
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. (444) 834 15 00
www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LO-924024998-E4-2020



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

LO REFERIDO EN LOS INCISOS ANTERIORES CONSTITUYEN MODIFICACIÓN A LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR TANTO EN SU ALCANCE Y/O NATURALEZA COMO EL IMPORTE TOTAL PROPUESTO POR LA EMPRESA PROYECTOS MACON S.A. DE C.V.; ERGO, "LA COMISIÓN" DETERMINA DESECHARLA.

F. CESTY CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., POR INCURRIR EN LOS SIGUIENTES CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES ESTIPULADOS EN EL NUMERAL 5.4 DE "LA CONVOCATORIA"

PRIMER FUNDAMENTO:

- II. *La presentación incompleta o la omisión de documentos que afecten la solvencia de la proposición, detectada durante la evaluación de las proposiciones.*
- III. *El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la Convocatoria a la Licitación que afectarían la solvencia de la proposición.*
- VII. *Cuando el personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, no sea el adecuado y suficiente o no cuente con la experiencia y capacidad necesaria para la realización de los trabajos con características técnicas y magnitud similares, objeto de la presente Convocatoria a la Licitación.*

PRIMERA MOTIVACIÓN:

DE ACUERDO A LO PRESENTADO EN FOJAS DE FOLIO No. **00000055** A **00000087** DE SU PROPUESTA TÉCNICA, EN ESPECÍFICO EN EL **DOCUMENTO TEC-2-** RELATIVO AL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL LICITANTE **CESTY CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. NO ACREDITA LA DISPONIBILIDAD DE LA PLANTILLA DE PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO PROPUESTA (SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN Y TOPÓGRAFO) AL PRESENTAR LOS RESPECTIVOS CURRÍCULUMS SIN CONTENER LA FIRMA DE LA PERSONA DE TAL PERSONAL.**

AL RESPECTO, EL NUMERAL **64** DEL REGLAMENTO DE "LA LEY" ESTABLECE:

"Artículo 64.- Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

- I. *Que cada documento contenga toda la información solicitada;*
- ...

LUEGO ENTONCES, SE ACTUALIZA EL INCUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LA CONDICIÓN TÉCNICA ESTABLECIDA POR "LA COMISIÓN" EN EL NUMERAL **4.2.1** DE "LA CONVOCATORIA":

4.2.1 REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDOS POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, QUE DEBEN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, CONSISTENTES EN DOCUMENTACIÓN ADICIONAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA;

PARTE TÉCNICA.

...
DOCUMENTO TEC-2.- El Licitante deberá presentar lo siguiente

- ❖ **Organigrama del Licitante.**
- ❖ **Escrito de proposición de los profesionales técnicos donde además manifieste bajo protesta de decir verdad que el personal propuesto no se encuentre comprometido al mismo tiempo en la ejecución de otros trabajos adjudicados por Comisión u otra dependencia, entidad, organismo, ... gubernamental durante la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación.**

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapan
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LO-924024998-E4-2020
Página 34 de 73

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

- ❖ **Curriculum de los profesionales técnicos**, debiendo anexar copia simple (preferentemente en ampliación al 200%) la siguiente documentación:
 - Cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación (u otro de naturaleza similar para el caso de origen extranjero)
 - Identificación oficial vigente con fotografía.

En dicho currículum se identificarán los respectivos cargos de cada uno de ellos, deberán contener la firma autógrafa de los mismos y en su caso, copia simple de la cédula profesional, su domicilio y teléfono actual, así como la relación de las actividades profesionales en que haya participado en trabajos similares a los de esta licitación. **(ANEXO TEC-2)**

ÍDEM

El personal profesional técnico mínimo requerido para la ejecución de los trabajos será el siguiente:

- (1) Superintendente de Construcción.
- (1) Topógrafo.
- (2) Residente o auxiliar al superintendente de Construcción

Se entiende como obra similar exclusivamente lo siguiente: **CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO.**

ÍDEM

Todos y cada uno de los documentos que el Licitante presente deberán ser legibles, máxime los que acrediten la experiencia, capacidad técnica y financiera del mismo. Así también deberán presentar la totalidad de las firmas de cada signatario. De no ser así, se tomarán como NO VÁLIDOS.

PARA EJEMPLIFICAR LA RELEVANCIA DE UNO DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO QUE NO SE ACREDITA DISPONIBILIDAD (SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN) SE CITA LA SIGUIENTE DEFINICIÓN DEL REGLAMENTO DE "LA LEY":

"Artículo 2.- Para los efectos de este Reglamento se aplicarán las definiciones establecidas en el artículo 2 de la Ley. Asimismo, se entenderá por:

- XXIX.** Superintendente: el representante del contratista ante la dependencia o la entidad para cumplir con los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos

Artículo 117.- El superintendente deberá conocer con amplitud los proyectos, normas de calidad y especificaciones de construcción, catálogo de conceptos o actividades de obra o servicio, programas de ejecución y de suministros, incluyendo los planos con sus modificaciones, especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad, Bitácora, convenios y demás documentos inherentes, que se generen con motivo de la ejecución de los trabajos.

La dependencia o entidad podrá reservarse en el contrato el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del superintendente y el contratista tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el contrato."

LUEGO ENTONCES SE RATIFICA QUE EL LICITANTE **GESTY CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.** NO ACREDITA LAS CONDICIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN "LA CONVOCATORIA", EN PARTICULAR RESPECTO A LA DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO, MISMA QUE ES NECESARIA PARA GARANTIZAR LA

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LO-924024998-E4-2020
Página 35 de 73



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, AFECTÁNDOSE EN CONSECUENCIA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN; ERGO, "LA COMISIÓN" DETERMINA DESECHARLA.

SEGUNDO FUNDAMENTO:

- II. La **presentación incompleta o la omisión de documentos que afecten la solvencia de la proposición**, detectada durante la evaluación de las proposiciones.
- III. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la Convocatoria a la Licitación que afectarían la solvencia de la proposición.

SEGUNDA MOTIVACIÓN: DE ACUERDO A LO PRESENTADO EN FOJAS DE FOLIO No. 00000088 A 00000198 DE SU PROPUESTA TÉCNICA, EN ESPECÍFICO EN EL **DOCUMENTO TEC-3.- Documentos que acrediten la Experiencia y Capacidad Técnica en trabajos similares a los del objeto de la presente licitación**, EL LICITANTE CESTY CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. **NO ACREDITA LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN LO RELATIVO A OBRAS SIMILARES A LAS DE ESTA LICITACIÓN (siguiente CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO de características y magnitud similares a lo especificado en la presente Convocatoria y cada uno de sus anexos (Catálogo de conceptos, planos...), con importes ejecutados mayores o iguales a \$2,500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos mexicanos 00/100), incluyendo el impuesto al valor agregado AL REFERIR OBRAS QUE POR ALCANCE Y/O NATURALEZA NO RESULTAN SER SIMILARES A LAS ESTABLECIDAS, ASÍ COMO OMITIR PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DE CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS.**

LUEGO ENTONCES, SE ACTUALIZA EL INCUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LA CONDICIÓN TÉCNICA ESTABLECIDA POR "LA COMISIÓN" EN EL NUMERAL 4.2.1 DE "LA CONVOCATORIA":

"4.2.1 REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDOS POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, QUE DEBEN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, CONSISTENTES EN DOCUMENTACIÓN ADICIONAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA;

DOCUMENTO TEC-3. - Documentos que acrediten la Experiencia y Capacidad Técnica en trabajos similares a los del objeto de la presente licitación en un lapso no mayor a 10 (DIEZ) años a la fecha de publicación de la Convocatoria a la presente licitación; así como la documentación que acredite el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades dentro de los diez años previos a la publicación de la Convocatoria a la Licitación, (en el caso de haberlos celebrado).

Los documentos a que refiere el párrafo anterior son:

- a) **Curriculum del Licitante.**
- b) **Relación de contratos de obra que tenga celebrados con la administración pública o con particulares durante los 10 (DIEZ) años anteriores a la fecha de publicación de la Convocatoria a la Licitación, en trabajos similares a los que se licitan, conforme lo solicitado en el párrafo anterior; en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminación de cada contrato, según el caso. (ANEXO TEC-3)**
- c) **Acorde con lo señalado en el inciso inmediato anterior, el Licitante anexará en copia fotostática simple, con la totalidad de las firmas de los signatarios, respecto a obras similares cuyo plazo contractual esté incluido en el lapso de 10 (DIEZ) años anteriores a la fecha de publicación de la Convocatoria a la Licitación, lo siguiente:**

- ✓ **Contratos (con la totalidad de sus fojas)**
- ✓ **Acta de entrega recepción y/o acta finiquito y/o acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 170 del Reglamento.**

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LO-924024998-E4-2020
Página 36 de 73

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

RESPECTO A LO REQUISITADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA CONTRATANTE PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA Y PARA EL CASO DE QUE EL LICITANTE HAYA CELEBRADO CONTRATOS PRIVADOS (ENTRE PARTICULARES), SE DEBERÁ ANEXAR AL DOCUMENTO TEC-3. - FACTURAS FISCALES QUE AMPAREN EL COBRO DE LOS MONTOS EJECUTADOS EN DICHS CONTRATOS.

EN CASO DE NO PRESENTAR Y/O NO JUSTIFICAR CON LAS FACTURAS ANEXADAS A LA PROPUESTA LO DEVENGADO EN DICHAS ACTIVIDADES, LOS CONTRATOS REFERIDOS NÓ SERÁN TOMADOS EN CONSIDERACIÓN PARA EFECTOS DE ACREDITAR DICHO RUBRO DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

Se entiende como obra similar exclusivamente lo siguiente: **CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO de características y magnitud similares a lo especificado en la presente Convocatoria y cada uno de sus anexos (Catálogo de conceptos, planos...), con importes ejecutados mayores o iguales a \$2,500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos mexicanos 00/100), incluyendo el impuesto al valor agregado.**

Obligatoriamente se deberá acreditar mínimo 1 (una) obra similar, acorde a los términos y condiciones antes expuestas.

Para acreditar dicho historial los licitantes deberán identificar de los trabajos en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, domicilio, teléfono, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer, fechas de inicio, terminación; manifestar si fue objeto de penas convencionales en su caso señalar el monto; indicar si fue objeto o no de rescisión administrativa; en el supuesto de que el licitante no haya formalizado contratos con las dependencias y entidades éste lo manifestará por escrito a **Comisión**, bajo protesta de decir verdad, por lo que no será materia de evaluación el historial de cumplimiento a que se refiere el último párrafo del artículo 36 de la Ley; por tanto dicho licitante NO obtendrá puntaje alguno en los rubros y sub rubros en los que se aplican los documentos omitidos. En caso de que el licitante no presente los documentos o el escrito señalados, se atenderá lo dispuesto en los párrafos primero y segundo del artículo 66 del **Reglamento**.

No se tomarán para la evaluación de lo solicitado en este documento los trabajos incluidos que no sean similares a los de esta licitación.

En el caso que se relacionen obras similares y no se presente(n) copia(s) del(os) contrato(s) y acta(s) de entrega recepción (u otro documento conforme lo solicitado en el inciso d) de este documento), no se aceptará como experiencia y capacidad técnica.

(ANEXO TEC-3)

Todos y cada uno de los documentos que el Licitante presente deberán ser legibles y completos de acuerdo a lo solicitado, máxime los que acrediten la experiencia, capacidad técnica y financiera del mismo. Así también deberán presentar la totalidad de las firmas de cada signatario. De no ser así, se tomarán como **NO VÁLIDOS**.

Comisión señala que los Licitantes que se encuentren inscritos en el Registro Único de Contratistas tendrán la opción de no presentar la documentación a que se refiere el inciso C del presente documento. De ser así, para efectos de la revisión a este rubro de evaluación, **Comisión** se basará en la información que dicho Registro contiene a la fecha y hora establecida para la presentación y apertura de proposiciones.

EN LAS FOJAS DE FOLIO No. **No. 00000139 A 00000199** DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE EN CUESTIÓN SE APRECIA DOCUMENTACIÓN QUE, ACORDE A LO EXPUESTO EN "LA CONVOCATORIA", REFIEREN A ACCIONES QUE NO SON SIMILARES A LA DEL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. LO ANTERIOR, CONFORME A :

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. **LO-924024998-E4-2020**
Página 37 de 73

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

TABLA QUINCE:

No. de contrato	Descripción del incumplimiento	Foja inicial	Foja final
LO-824044931-E8-2017	<ul style="list-style-type: none"> Acción no similar en naturaleza (<i>REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE...</i>) Presenta contratos sin la totalidad de las firmas de los signatarios (contratante) 	00000114	00000138
LO-824025985-E2-2017	<ul style="list-style-type: none"> Omite presentar el documento probatorio de terminación requerido en "LA CONVOCATORIA" (<i>Acta de entrega recepción y/o acta finiquito y/o acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones</i>) 	00000139	00000164
MASLP-CDSM-004-FISM/2015	<ul style="list-style-type: none"> Acción con importe contratado y presumiblemente ejercido de \$1,509,377.93 con I.V.A.) a la del objeto de la licitación en comento. Omite presentar el documento probatorio de terminación requerido en "LA CONVOCATORIA" (<i>Acta de entrega recepción y/o acta finiquito y/o acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones</i>) 	00000165	00000198

DE ACUERDO CON LO PRESENTADO EN SU PROPOSICIÓN, EL LICITANTE **CESTY CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.** INCUMPLE CON DICHA CONDICIÓN TÉCNICA AL NO ACREDITAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS SIMILARES PREVISTAS EN "**LA CONVOCATORIA**", EN PARTICULAR RESPECTO A LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DEL PROPIO LICITANTE, AFECTÁNDOSE EN CONSECUENCIA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN; ERGO, "**LA COMISIÓN**" DETERMINA DESECHARLA.

TERCER FUNDAMENTO:

- III. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la Convocatoria a la Licitación que afectarían la solvencia de la proposición.
- XV. Cuando los Estados Financieros y/o demás documentos solicitados para acreditar la capacidad financiera de los licitantes incumplan con lo solicitado en el DOCUMENTO TEC-4 en el numeral 4.2.1 de esta Convocatoria a la Licitación.

TERCERA MOTIVACIÓN: DE ACUERDO A LO PRESENTADO EN FOJAS DE FOLIO NO. 00000199 A 00000244 DE SU PROPUESTA TÉCNICA, EN PARTICULAR EN EL DOCUMENTO TEC-4. - DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA... EL LICITANTE **CESTY CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.** NO ACREDITA DIVERSOS PARÁMETROS SEÑALADOS EN "**LA CONVOCATORIA**" RELATIVOS A LA CAPACIDAD FINANCIERA SOLICITADA (CAPITAL NETO DE TRABAJO, CAPACIDAD DE PAGO Y ACEPTABLE GRADO DE ENDEUDAMIENTO Y RENTABILIDAD DE LA EMPRESA) PARA LOS EJERCICIOS FISCALES ANUALES DE 2018 Y 2017. LO ANTERIOR, CONFORME A **TABLA DIECISEIS:**

Parámetro financiero incumplido	Ejercicio fiscal anual
1).- Capital neto de trabajo	2018 y 2017
2).- Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones.	
3).- Que el licitante demuestre un aceptable grado de endeudamiento y la rentabilidad de la empresa es aceptable.	

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LO-924024998-E4-2020
Página 38 de 73

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

POR TANTO, SE ACTUALIZA EL INCUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LA CONDICIÓN TÉCNICA ESTABLECIDA POR "LA COMISIÓN" EN EL NUMERAL 4.2.1 DE "LA CONVOCATORIA":

"4.2.1 REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDOS POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, QUE DEBEN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, CONSISTENTES EN DOCUMENTACIÓN ADICIONAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA; proposiciones.

...
DOCUMENTO TEC-4. - Documentos que acrediten la capacidad financiera. Los licitantes, para acreditar la capacidad financiera deberán presentar los siguientes documentos:

- Declaración fiscal anual ante el SAT de los ejercicios fiscales de 2017 y 2018.
- Estados financieros dictaminados para los ejercicios fiscales de 2017 y 2018.

En caso de no estar obligado a dictaminar se deberán presentar auditados y además presentar un escrito en hoja membretada del licitante manifestando lo anterior, así como los fundamentos legales para ello, firmado por contador público de quien se anexará copia simple de la cédula profesional certificada ante notario público.

- El comparativo de razones financieras básicas que se especifica en la guía de llenado correspondiente, firmado por contador público de quien se anexará copia de su cédula profesional.

Los anteriores documentos aplicarán sin distinción para todos y cada uno de los Licitantes, salvo en el caso de los Licitantes de reciente creación, quienes deben presentar los más actualizados a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y deberá manifestar dicha circunstancia en escrito en hoja membretada y lo anexará en el presente documento.

De los anteriores documentos y para los ejercicios fiscales de 2017 y 2018 se deberá comprobar lo siguiente:

1). - Que el capital neto de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar durante el periodo de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado.

Por tanto:

Capital neto de trabajo \geq 30% del valor total de la proposición incluyendo I.V.A.

Donde:

El capital neto de trabajo se determinará en base a la documentación solicitada y presentada; se determina con la siguiente ecuación:

Capital de trabajo = Activos circulantes – Pasivos circulantes ó a corto plazo.

2). - Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones.

Salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de las proposiciones.

Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del Activo circulante entre el Pasivo Circulante, sea igual o mayor de 1.5 unidades

Por tanto:

[Activo circulante] \geq 1.5

Mariano Otero #905
Barrio de Tequísquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LO-924024998-E4-2020
Página 39 de 73



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

[Pasivo circulante]

3). - Que el licitante demuestre un aceptable grado de endeudamiento y la rentabilidad de la empresa es aceptable. Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad del licitante cuando el importe del último ejercicio fiscal, resultado de la relación del Pasivo total y el Activo total sea igual o menor a 0.5 unidades.

Por tanto:

$$\frac{[\text{Pasivo total}]}{[\text{Activo total}]} \leq 0.5$$

(ANEXO TEC-4)

ÍDEM"

DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE **CESTY CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.** SE ACREDITA ENTONCES QUE EL INCUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN "LA CONVOCATORIA", EN PARTICULAR RESPECTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA, AFECTÁNDOSE EN CONSECUENCIA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN; ERGO, "LA COMISIÓN" DETERMINA DESECHARLA.

G. JOSÉ LUIS MATA JURADO, POR INCURRIR EN LOS SIGUIENTES CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES ESTIPULADOS EN EL NUMERAL 5.4 DE "LA CONVOCATORIA"

PRIMER FUNDAMENTO:

- ii. La **presentación incompleta o la omisión de documentos que afecten la solvencia de la proposición**, detectada durante la evaluación de las proposiciones.
- iii. El **incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas** respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la Convocatoria a la Licitación que afectarían la solvencia de la proposición.
- vii. Cuando el personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, no sea el adecuado y suficiente o no cuente con la experiencia y capacidad necesaria para la realización de los trabajos con características técnicas y magnitud similares, objeto de la presente Convocatoria a la Licitación.

PRIMERA MOTIVACIÓN:

DE ACUERDO A LO PRESENTADO EN FOJAS DE FOLIO No. **0003 A 0034** DE SU PROPUESTA TÉCNICA, EN ESPECÍFICO EN EL **DOCUMENTO TEC-2.-** RELATIVO AL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL LICITANTE **JOSÉ LUIS MATA JURADO** **NO ACREDITA LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA PARA EL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO PROPUESTO COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN AL OMITIR PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA EN "LA CONVOCATORIA".**

ASIMISMO, TAMPOCO ACREDITA LA **DISPONIBILIDAD DEL TOTAL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO REQUERIDA EN "LA CONVOCATORIA"; AL OMITIR PROPONER A PARTE DE LA PLANTILLA DE PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO (TOPÓGRAFO)**

AL RESPECTO, EL NUMERAL **64** DEL REGLAMENTO DE "LA LEY" ESTABLECE:

"Artículo 64.- Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

- i. Que cada documento contenga toda la información solicitada

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquilapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. **LO-924024998-E4-2020**
Página 40 de 73

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

II. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos.

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras o servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos:

LUEGO ENTONCES, SE ACTUALIZA EL INCUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LA CONDICIÓN TÉCNICA ESTABLECIDA POR "LA COMISIÓN" EN EL NUMERAL 4.2.1 DE "LA CONVOCATORIA":

4.2.1 REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDOS POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, QUE DEBEN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, CONSISTENTES EN DOCUMENTACIÓN ADICIONAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA;

PARTE TÉCNICA.

DOCUMENTO TEC-2. - El Licitante deberá presentar lo siguiente

- ❖ **Organigrama del Licitante.**
- ❖ **Escrito de proposición de los profesionales técnicos donde además manifieste bajo protesta de decir verdad que el personal propuesto no se encuentre comprometido al mismo tiempo en la ejecución de otros trabajos adjudicados por Comisión u otra dependencia, entidad, organismo, ...gubernamental durante la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación.**
- ❖ **Curriculum de los profesionales técnicos, debiendo anexar copia simple (preferentemente en ampliación al 200%) la siguiente documentación:**
 - Cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación (u otro de naturaleza similar para el caso de origen extranjero)
 - Identificación oficial vigente con fotografía.

En dicho currículo se identificarán los respectivos cargos de cada uno de ellos, deberán contener la firma autógrafa de los mismos y en su caso, copia simple de la cédula profesional, su domicilio y teléfono actual, así como la relación de las actividades profesionales en que haya participado en trabajos similares a los de esta licitación. (ANEXO TEC-2)

ÍDEM

El personal profesional técnico mínimo requerido para la ejecución de los trabajos será el siguiente:

- (1) Superintendente de Construcción.
- (1) Topógrafo.
- (2) Residente o auxiliar al superintendente de Construcción

Se entiende como obra similar exclusivamente lo siguiente: **CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO.**

ÍDEM

Todos y cada uno de los documentos que el Licitante presente deberán ser legibles, máxime los que acrediten la experiencia, capacidad técnica y financiera del mismo. Así también deberán presentar la totalidad de las firmas de cada signatario. De no ser así, se tomarán como **NO VÁLIDOS**.

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiápan
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LO-924024998-E4-2020
Página 41 de 73

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

AL RESPECTO Y EN EJERCICIO DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 34 DEL REGLAMENTO DE "LA LEY", EN EL ACTA DE LA ÚNICA JUNTA DE ACLARACIONES DE ESTA LICITACIÓN SE INDICÓ LO SIGUIENTE:

"PARA GUARDAR CONGRUENCIA EN LO MANIFESTADO ENTRE LOS NUMERALES 1.5 Y 4.2.1 DE "LA CONVOCATORIA", "LA COMISIÓN" MODIFICA Y ESTABLECE LO SIGUIENTE:

1.5 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, La Comisión establece a los licitantes como condición a cumplir (con incidencia en la solvencia de la proposición) que, en la integración de su oferta y en particular en la planeación integral, los programas de ejecución y de insumos y demás pertinentes, deberán considerar dos frentes de trabajo con los trabajos a contratar, quedando a cargo cada uno de los frentes un residente y/o auxiliar técnico al superintendente de construcción.

4.2.1 REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDOS POR LA COMISIÓN, QUE DEBEN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, CONSISTENTES EN DOCUMENTACIÓN ADICIONAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA;

DOCUMENTACION TECNICA

DOCUMENTO TEC-2. - El Licitante deberá presentar lo siguiente:

El personal profesional técnico mínimo requerido para la ejecución de los trabajos será el siguiente:

- (1) Superintendente de Construcción.
- (1) Topógrafo.
- (2) Residente o auxiliar al superintendente de Construcción

PARA EJEMPLIFICAR LA RELEVANCIA DE UNO DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO PROPUESTO (SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN) SE CITA LA SIGUIENTE DEFINICIÓN DEL REGLAMENTO DE "LA LEY":

"**Artículo 2.-** Para los efectos de este Reglamento se aplicarán las definiciones establecidas en el artículo 2 de la Ley. Asimismo, se entenderá por:

XXIX. Superintendente: el representante del contratista ante la dependencia o la entidad para cumplir con los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos

Artículo 117.- El superintendente deberá conocer con amplitud los proyectos, normas de calidad y especificaciones de construcción, catálogo de conceptos o actividades de obra o servicio, programas de ejecución y de suministros, incluyendo los planos con sus modificaciones, especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad, Bitácora, convenios y demás documentos inherentes, que se generen con motivo de la ejecución de los trabajos.

La dependencia o entidad podrá reservarse en el contrato el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del superintendente y el contratista tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el contrato."

LUEGO ENTONCES SE RATIFICA QUE EL LICITANTE **JOSÉ LUIS MATA JURADO** NO ACREDITA LAS CONDICIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN "LA CONVOCATORIA", EN PARTICULAR RESPECTO A LA

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquitapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LO-924024998-E4-2020
Página 42 de 73

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"



EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DEL PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO (SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN) NECESARIA PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, AFECTÁNDOSE EN CONSECUENCIA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN; ERGO, "LA COMISIÓN" DETERMINA DESECHARLA.

SEGUNDO FUNDAMENTO:

- II. La **presentación incompleta o la omisión de documentos que afecten la solvencia de la proposición**, detectada durante la evaluación de las proposiciones.
- III. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la Convocatoria a la Licitación que afectarían la solvencia de la proposición.

SEGUNDA MOTIVACIÓN: DE ACUERDO A LO PRESENTADO EN FOJAS DE FOLIO No. 0035 A 0069 DE SU PROPUESTA TÉCNICA, EN ESPECÍFICO EN EL **DOCUMENTO TEC-3.- Documentos que acrediten la Experiencia y Capacidad Técnica en trabajos similares a los del objeto de la presente licitación**, EL LICITANTE JOSÉ LUIS MATA JURADO **NO ACREDITA LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN LO RELATIVO A OBRAS SIMILARES A LAS DE ESTA LICITACIÓN (siguiente CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO de características y magnitud similares a lo especificado en la presente Convocatoria y cada uno de sus anexos (Catálogo de conceptos, planos...), con importes ejecutados mayores o iguales a \$2,500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos mexicanos 00/100), incluyendo el impuesto al valor agregado AL REFERIR OBRAS QUE POR ALCANCE Y/O NATURALEZA NO RESULTAN SER SIMILARES A LAS ESTABLECIDAS, ASÍ COMO OMITIR PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DE CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS.**

LUEGO ENTONCES, SE ACTUALIZA EL INCUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LA CONDICIÓN TÉCNICA ESTABLECIDA POR "LA COMISIÓN" EN EL NUMERAL 4.2.1 DE "LA CONVOCATORIA":

"4.2.1 REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDOS POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, QUE DEBEN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, CONSISTENTES EN DOCUMENTACIÓN ADICIONAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA;

DOCUMENTO TEC-3. - Documentos que acrediten la Experiencia y Capacidad Técnica en trabajos similares a los del objeto de la presente licitación en un lapso no mayor a 10 (DIEZ) años a la fecha de publicación de la Convocatoria a la presente licitación; así como la documentación que acredite el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades dentro de los diez años previos a la publicación de la Convocatoria a la Licitación, (en el caso de haberlos celebrado).

Los documentos a que refiere el párrafo anterior son:

- a) **Currículum del Licitante.**
- b) **Relación de contratos de obra que tenga celebrados con la administración pública o con particulares durante los 10 (DIEZ) años anteriores a la fecha de publicación de la Convocatoria a la Licitación, en trabajos similares a los que se licitan, conforme lo solicitado en el párrafo anterior; en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminación de cada contrato, según el caso. (ANEXO TEC-3)**
- c) **Acorde con lo señalado en el inciso inmediato anterior, el Licitante anexará en copia fotostática simple, con la totalidad de las firmas de los signatarios, respecto a obras similares cuyo plazo contractual esté incluido en el lapso de 10 (DIEZ) años anteriores a la fecha de publicación de la Convocatoria a la Licitación, lo siguiente:**
 - ✓ **Contratos (con la totalidad de sus fojas)**
 - ✓ **Acta de entrega recepción y/o acta finiquito y/o acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 170 del Reglamento.**

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 76250

Tel. (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LO-924024998-E4-2020
Página 43 de 73

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

Gobierno del Estado 2015-2021

RESPECTO A LO REQUISITADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA CONTRATANTE PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA Y PARA EL CASO DE QUE EL LICITANTE HAYA CELEBRADO CONTRATOS PRIVADOS (ENTRE PARTICULARES), SE DEBERÁ ANEXAR AL DOCUMENTO TEC-3. - FACTURAS FISCALES QUE AMPAREN EL COBRO DE LOS MONTOS EJECUTADOS EN DICHS CONTRATOS.

EN CASO DE NO PRESENTAR Y/O NO JUSTIFICAR CON LAS FACTURAS ANEXADAS A LA PROPUESTA LO DEVENGADO EN DICHAS ACTIVIDADES, LOS CONTRATOS REFERIDOS NÓ SERÁN TOMADOS EN CONSIDERACIÓN PARA EFECTOS DE ACREDITAR DICHO RUBRO DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

Se entiende como obra similar exclusivamente lo siguiente: **CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO de características y magnitud similares a lo especificado en la presente Convocatoria y cada uno de sus anexos (Catálogo de conceptos, planos...), con importes ejecutados mayores o iguales a \$2,500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos mexicanos 00/100), incluyendo el impuesto al valor agregado.**

Obligatoriamente se deberá acreditar mínimo 1 (una) obra similar, acorde a los términos y condiciones antes expuestas.

Para acreditar dicho historial los licitantes deberán identificar de los trabajos en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, domicilio, teléfono, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer, fechas de inicio, terminación; manifestar si fue objeto de penas convencionales en su caso señalar el monto; indicar si fue objeto o no de rescisión administrativa; en el supuesto de que el licitante no haya formalizado contratos con las dependencias y entidades éste lo manifestará por escrito a **Comisión**, bajo protesta de decir verdad, por lo que no será materia de evaluación el historial de cumplimiento a que se refiere el último párrafo del artículo 36 de la Ley; por tanto dicho licitante **NO** obtendrá puntaje alguno en los rubros y sub rubros en los que se aplican los documentos omitidos. En caso de que el licitante no presente los documentos o el escrito señalados, se atenderá lo dispuesto en los párrafos primero y segundo del artículo 66 del Reglamento.

No se tomarán para la evaluación de lo solicitado en este documento los trabajos incluidos que no sean similares a los de esta licitación.

En el caso que se relacionen obras similares y no se presente(n) copia(s) del(os) contrato(s) y acta(s) de entrega recepción (u otro documento conforme lo solicitado en el inciso d) de este documento), no se aceptará como experiencia y capacidad técnica.

(ANEXO TEC-3)

Todos y cada uno de los documentos que el Licitante presente deberán ser legibles y completos de acuerdo a lo solicitado, máxime los que acrediten la experiencia, capacidad técnica y financiera del mismo. Así también deberán presentar la totalidad de las firmas de cada signatario. De no ser así, se tomarán como **NO VÁLIDOS**.

Comisión señala que los Licitantes que se encuentren inscritos en el Registro Único de Contratistas tendrán la opción de no presentar la documentación a que se refiere el inciso C del presente documento. De ser así, para efectos de la revisión a este rubro de evaluación, **Comisión** se basará en la información que dicho Registro contiene a la fecha y hora establecida para la presentación y apertura de proposiciones.

EN LAS FOJAS DE FOLIO No. No. 0034 A 0062 DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE EN CUESTIÓN SE APRECIA DOCUMENTACIÓN QUE, ACORDE A LO EXPUESTO EN "LA CONVOCATORIA", REFIEREN A ACCIONES QUE NO SON SIMILARES A LA DEL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. LO ANTERIOR, CONFORME A LA SIGUIENTE:

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LO-924024998-E4-2020
Página 44 de 73

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

TABLA DIECISIETE

No. de contrato	Descripción del incumplimiento	Foja inicial	Foja final
MEXCAR/CDSM/FFM/OP-03/2017	<ul style="list-style-type: none"> Acción no similar en naturaleza (<i>MEJORAMIENTO DE TOMAS DOMICILIARIAS...</i>) Omite presentar el documento probatorio de terminación requerido en "LA CONVOCATORIA" (<i>Acta de entrega recepción y/o acta finiquito y/o acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones</i>) 	0041	0050
MEXCAR/CDSM/FFM/OP-10/2018	<ul style="list-style-type: none"> Acción no similar en naturaleza (<i>CONSTRUCCIÓN DE TANQUE PARA AGUA POTABLE...</i>) Omite presentar el documento probatorio de terminación requerido en "LA CONVOCATORIA" (<i>Acta de entrega recepción y/o acta finiquito y/o acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones</i>) 	0051	0060
CEA-PRODDER-001/19-OP-CP	<ul style="list-style-type: none"> Acción no similar en naturaleza (<i>CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE...</i>) Omite presentar el documento probatorio de terminación requerido en "LA CONVOCATORIA" (<i>Acta de entrega recepción y/o acta finiquito y/o acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones</i>) 	0061	0069

DE ACUERDO CON LO PRESENTADO EN SU PROPOSICIÓN, EL LICITANTE **JOSÉ LUIS MATA JURADO** INCUMPLE CON DICHA CONDICIÓN TÉCNICA AL NO ACREDITAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS SIMILARES PREVISTAS EN "LA CONVOCATORIA", EN PARTICULAR RESPECTO A LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DEL PROPIO LICITANTE, AFECTÁNDOSE EN CONSECUENCIA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN; ERGO, "LA COMISIÓN" DETERMINA DESECHARLA.

TERCER FUNDAMENTO:

- II. La **presentación incompleta o la omisión de documentos que afecten la solvencia de la proposición**, detectada durante la evaluación de las proposiciones.
- III. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la Convocatoria a la Licitación que afectarían la solvencia de la proposición.
- X. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta Convocatoria a la Licitación.

TERCERA MOTIVACIÓN: DE ACUERDO A LO PRESENTADO EN SU PROPUESTA ECONÓMICA, EN ESPECÍFICO EN EL EN ESPECÍFICO EN EL **DOCUMENTO ECO-10.- Catálogo de conceptos**, ... EL LICITANTE **JOSÉ LUIS MATA JURADO** MODIFICA A LA BAJA LA CANTIDAD A EJECUTAR PARA EL CONCEPTO DE TRABAJO ESTABLECIDO POR "LA COMISIÓN" QUE SE INDICAN EN LA TABLA DIECIOCHO:

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LO-924024998-E4-2020
Página 45 de 73

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD correcta	CANTIDAD indicada por el licitante	Foja de folio No.
1010B 00	EXCAVACIÓN EN ZANJA POR CUALQUIER MÉTODO Y EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL				
1010B 01	DE 0.00M HASTA 6.5M DE PROFUNDIDAD	M3	714.26	65.87	0154

LO REFERIDO PREVIAMENTE CONSTITUYE MODIFICACIÓN A LA ACTIVIDADE A EJECUTAR, AFECTANDO SUSTANCIALMENTE A LA NAJA EL IMPORTE TOTAL PROPUESTO POR **JOSÉ LUIS MATA JURADO**; ERGO, "LA COMISIÓN" DETERMINA DESECHARLA.

H. PROYECTOS HUASTECA S.A. DE C.V., POR INCURRIR EN LOS SIGUIENTES CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES ESTIPULADOS EN EL NUMERAL 5.4 DE "LA CONVOCATORIA"

PRIMER FUNDAMENTO:

- II. *La presentación incompleta o la omisión de documentos que afecten la solvencia de la proposición, detectada durante la evaluación de las proposiciones.*
- III. *El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la Convocatoria a la Licitación que afectarían la solvencia de la proposición.*
- VII. *Cuando el personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, no sea el adecuado y suficiente o no cuente con la experiencia y capacidad necesaria para la realización de los trabajos con características técnicas y magnitud similares, objeto de la presente Convocatoria a la Licitación.*

PRIMERA MOTIVACIÓN:

DE ACUERDO A LO PRESENTADO EN FOJAS DE FOLIO No. **0000006** A **0000026** DE SU PROPUESTA TÉCNICA, EN ESPECÍFICO EN EL **DOCUMENTO TEC-2-** RELATIVO AL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL LICITANTE **PROYECTOS HUASTECA S.A. DE C.V.** NO ACREDITA LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA PARA EL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO PROPUESTO COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN AL ANEXAR DOCUMENTACIÓN RELATIVA A ACCIONES QUE NO RESULTAN SER SIMILARES (CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO) A LAS ESTABLECIDAS EN "LA CONVOCATORIA"

AL RESPECTO, EL NUMERAL **64** DEL REGLAMENTO DE "LA LEY" ESTABLECE:

"**Artículo 64.-** Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

- I. *Que cada documento contenga toda la información solicitada;*

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapan
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LO-924024998-E4-2020
Página 46 de 73



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

II. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos.

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras o servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos;

...

LUEGO ENTONCES, SE ACTUALIZA EL INCUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LA CONDICIÓN TÉCNICA ESTABLECIDA POR "LA COMISIÓN" EN EL NUMERAL 4.2.1 DE "LA CONVOCATORIA":

"4.2.1 REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDOS POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, QUE DEBEN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, CONSISTENTES EN DOCUMENTACIÓN ADICIONAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA;

...

PARTE TÉCNICA.

...
DOCUMENTO TEC-2. - El Licitante deberá presentar lo siguiente

- ❖ **Organigrama del Licitante.**
- ❖ **Escrito de proposición de los profesionales técnicos donde además manifieste bajo protesta de decir verdad que el personal propuesto no se encuentre comprometido al mismo tiempo en la ejecución de otros trabajos adjudicados por Comisión u otra dependencia, entidad, organismo, ...gubernamental durante la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación.**
- ❖ **Curriculum de los profesionales técnicos, debiendo anexar copia simple (preferentemente en ampliación al 200%) la siguiente documentación:**
 - Cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación (u otro de naturaleza similar para el caso de origen extranjero)
 - Identificación oficial vigente con fotografía.

En dicho currículo se identificarán los respectivos cargos de cada uno de ellos, deberán contener la firma autógrafa de los mismos y en su caso, copia simple de la cédula profesional, su domicilio y teléfono actual, así como la relación de las actividades profesionales en que haya participado en trabajos similares a los de esta licitación. (ANEXO TEC-2)

ÍDEM

El personal profesional técnico mínimo requerido para la ejecución de los trabajos será el siguiente:

- (1) Superintendente de Construcción.
- (1) Topógrafo.
- (2) Residente o auxiliar al superintendente de Construcción

Se entiende como obra similar exclusivamente lo siguiente: **CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO.**

ÍDEM

Todos y cada uno de los documentos que el Licitante presente deberán ser legibles, máximo los que acrediten la experiencia, capacidad técnica y financiera del mismo. Así también deberán presentar la totalidad de las firmas de cada signatario. De no ser así, se tomarán como **NO VÁLIDOS**.

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
Nc. LO-924024998-E4-2020
Página 47 de 73



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

PARA EJEMPLIFICAR LA RELEVANCIA DE UNO DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO PROPUESTO (SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN) SE CITA LA SIGUIENTE DEFINICIÓN DEL REGLAMENTO DE "LA LEY":

"Artículo 2.- Para los efectos de este Reglamento se aplicarán las definiciones establecidas en el artículo 2 de la Ley. Asimismo, se entenderá por:

XXIX. *Superintendente: el representante del contratista ante la dependencia o la entidad para cumplir con los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos*

Artículo 117.- *El superintendente deberá conocer con amplitud los proyectos, normas de calidad y especificaciones de construcción, catálogo de conceptos o actividades de obra o servicio, programas de ejecución y de suministros, incluyendo los planos con sus modificaciones, especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad, Bitácora, convenios y demás documentos inherentes, que se generen con motivo de la ejecución de los trabajos.*

La dependencia o entidad podrá reservarse en el contrato el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del superintendente y el contratista tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el contrato."

LUEGO ENTONCES SE RATIFICA QUE EL LICITANTE **PROYECTOS HUASTECA S.A. DE C.V.** NO ACREDITA LAS CONDICIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN "LA CONVOCATORIA", EN PARTICULAR RESPECTO A LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DEL PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO (SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN) NECESARIA PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, AFECTÁNDOSE EN CONSECUENCIA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN; ERGO, "LA COMISIÓN" DETERMINA DESECHARLA.

SEGUNDO FUNDAMENTO:

- II.** *La presentación incompleta o la omisión de documentos que afecten la solvencia de la proposición, detectada durante la evaluación de las proposiciones.*
- III.** *El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la Convocatoria a la Licitación que afectarían la solvencia de la proposición.*

SEGUNDA MOTIVACIÓN: DE ACUERDO A LO PRESENTADO EN FOJAS DE FOLIO No. 00000027 A 00000065 DE SU PROPUESTA TÉCNICA, EN ESPECÍFICO EN EL **DOCUMENTO TEC-3.- Documentos que acrediten la Experiencia y Capacidad Técnica en trabajos similares a los del objeto de la presente licitación**, EL LICITANTE **PROYECTOS HUASTECA S.A. DE C.V.** NO ACREDITA LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN LO RELATIVO A OBRAS SIMILARES A LAS DE ESTA LICITACIÓN (siguiente CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO de características y magnitud similares a lo especificado en la presente Convocatoria y cada uno de sus anexos (Catálogo de conceptos, planos...), con importes ejecutados mayores o iguales a \$2,500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos mexicanos 00/100), incluyendo el impuesto al valor agregado AL REFERIR OBRAS QUE POR ALCANCE Y/O NATURALEZA NO RESULTAN SER SIMILARES A LAS ESTABLECIDAS, ASÍ COMO OMITIR PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DE CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS.

LUEGO ENTONCES, SE ACTUALIZA EL INCUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LA CONDICIÓN TÉCNICA ESTABLECIDA POR "LA COMISIÓN" EN EL NUMERAL 4.2.1 DE "LA CONVOCATORIA":

"4.2.1 REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDOS POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, QUE DEBEN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, CONSISTENTES EN DOCUMENTACIÓN ADICIONAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA;

Mariano Cero #905
Barrio de Tequisquiapan
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LO-924024998-E4-2020
Página 48 de 73

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

DOCUMENTO TEC-3. - Documentos que acrediten la Experiencia y Capacidad Técnica en trabajos similares a los del objeto de la presente licitación en un lapso no mayor a 10 (DIEZ) años a la fecha de publicación de la Convocatoria a la presente licitación; así como la documentación que acredite el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades dentro de los diez años previos a la publicación de la **Convocatoria a la Licitación**, (en el caso de haberlos celebrado).

Los documentos a que refiere el párrafo anterior son:

- a) **Curriculum** del Licitante.
- b) **Relación de contratos** de obra que tenga celebrados con la administración pública o con particulares durante los 10 (DIEZ) años anteriores a la fecha de publicación de la **Convocatoria a la Licitación**, en trabajos similares a los que se licitan, conforme lo solicitado en el párrafo anterior; en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminación de cada contrato, según el caso. **(ANEXO TEC-3)**
- c) Acorde con lo señalado en el inciso inmediato anterior, el Licitante anexará en copia fotostática simple, con la totalidad de las firmas de los signatarios, respecto a obras similares cuyo plazo contractual esté incluido en el lapso de 10 (DIEZ) años anteriores a la fecha de publicación de la **Convocatoria a la Licitación**, lo siguiente:
 - ✓ **Contratos (con la totalidad de sus fojas)**
 - ✓ **Acta de entrega recepción y/o acta finiquito y/o acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones**, de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 170 del Reglamento.

RESPECTO A LO REQUISITADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA CONTRATANTE PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA Y PARA EL CASO DE QUE EL LICITANTE HAYA CELEBRADO CONTRATOS PRIVADOS (ENTRE PARTICULARES), SE DEBERÁ ANEXAR AL DOCUMENTO TEC-3. - FACTURAS FISCALES QUE AMPAREN EL COBRO DE LOS MONTOS EJECUTADOS EN DICHS CONTRATOS.

EN CASO DE NO PRESENTAR Y/O NO JUSTIFICAR CON LAS FACTURAS ANEXADAS A LA PROPUESTA LO DEVENGADO EN DICHAS ACTIVIDADES, LOS CONTRATOS REFERIDOS NÓ SERÁN TOMADOS EN CONSIDERACIÓN PARA EFECTOS DE ACREDITAR DICHO RUBRO DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

Se entiende como obra similar exclusivamente lo siguiente: **CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO de características y magnitud similares a lo especificado en la presente Convocatoria y cada uno de sus anexos (Catálogo de conceptos, planos...), con importes ejecutados mayores o iguales a \$2,500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos mexicanos 00/100), incluyendo el impuesto al valor agregado.**

Obligatoriamente se deberá acreditar mínimo 1 (una) obra similar, acorde a los términos y condiciones antes expuestas.

Para acreditar dicho historial los licitantes deberán identificar de los trabajos en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, domicilio, teléfono, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer, fechas de inicio, terminación; manifestar si fue objeto de penas convencionales en su caso señalar el monto; indicar si fue objeto o no de rescisión administrativa; en el supuesto de que el licitante no haya formalizado contratos con las dependencias y entidades éste lo manifestará por escrito a **Comisión**, bajo protesta de decir verdad, por lo que no será materia de evaluación el historial de cumplimiento a que se refiere el último párrafo del artículo 36 de la Ley; por tanto dicho licitante **NO obtendrá puntaje alguno en los rubros y sub rubros en los que se aplican los documentos omitidos**. En caso de que el licitante no presente los documentos o el escrito señalados, se atenderá lo dispuesto en los párrafos primero y segundo del artículo 66 del Reglamento.

No se tomarán para la evaluación de lo solicitado en este documento los trabajos incluidos que no sean similares a los de esta licitación.

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapan
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LO-924024998-E4-2020
Página 49 de 73

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

En el caso que se relacionen obras similares y no se presente(n) copia(s) del(os) contrato(s) y acta(s) de entrega recepción (u otro documento conforme lo solicitado en el inciso d) de este documento), no se aceptará como experiencia y capacidad técnica.

(ANEXO TEC-3)

Todos y cada uno de los documentos que el Licitante presente deberán ser legibles y completos de acuerdo a lo solicitado, máxime los que acrediten la experiencia, capacidad técnica y financiera del mismo. Así también deberán presentar la totalidad de las firmas de cada signatario. De no ser así, se tomarán como **NO VÁLIDOS**.

Comisión señala que los Licitantes que se encuentren inscritos en el Registro Único de Contratistas tendrán la opción de no presentar la documentación a que se refiere el inciso C del presente documento. De ser así, para efectos de la revisión a este rubro de evaluación, **Comisión** se basará en la información que dicho Registro contiene a la fecha y hora establecida para la presentación y apertura de proposiciones.

EN LAS FOJAS DE FOLIO No. **No. 00000040 A 00000065** DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE EN CUESTIÓN SE APRECIA DOCUMENTACIÓN QUE, ACORDE A LO EXPUESTO EN "LA CONVOCATORIA", REFIEREN A ACCIONES QUE NO SON SIMILARES A LA DEL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. LO ANTERIOR, CONFORME A LA SIGUIENTE:

TABLA DIECINUEVE

No. de contrato	Descripción del incumplimiento	Foja inicial	Foja final
MTS-FISM/SE010A/01/2018	<ul style="list-style-type: none"> Acción no similar en alcance, con importe contratado y presumiblemente ejercido de \$1,003,202.89 con I.V.A.) a la del objeto de la licitación en comento. 	00000040	00000053
EO-824035969-N11-2012	<ul style="list-style-type: none"> Omite presentar el documento probatorio de terminación requerido en "LA CONVOCATORIA" (Acta de entrega recepción y/o acta finiquito y/o acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones) 	00000054	00000065

DE ACUERDO CON LO PRESENTADO EN SU PROPOSICIÓN, EL LICITANTE **PROYECTOS HUASTECA S.A. DE C.V.** INCUMPLE CON DICHA CONDICIÓN TÉCNICA AL NO ACREDITAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS SIMILARES PREVISTAS EN "LA CONVOCATORIA", EN PARTICULAR RESPECTO A LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DEL PROPIO LICITANTE, AFECTÁNDOSE EN CONSECUENCIA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN; ERGO, "LA COMISIÓN" DETERMINA DESECHARLA.

TERCER FUNDAMENTO:

- III. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la Convocatoria a la Licitación que afectarían la solvencia de la proposición.
- XV. Cuando los Estados Financieros y/o demás documentos solicitados para acreditar la capacidad financiera de los licitantes incumplan con lo solicitado en el DOCUMENTO TEC-4 en el numeral 4.2.1 de esta Convocatoria a la Licitación.

TERCERA MOTIVACIÓN: DE ACUERDO A LO PRESENTADO EN FOJAS DE FOLIO NO. **00000066 A 00000161** DE SU PROPUESTA TÉCNICA, EN PARTICULAR EN EL **DOCUMENTO TEC-4 - DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA...** EL LICITANTE **PROYECTOS HUASTECA S.A. DE C.V.** NO ACREDITA DIVERSOS

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LO-924024998-E4-2020
Página 50 de 73

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

PARÁMETROS SEÑALADOS EN "LA CONVOCATORIA" RELATIVOS A LA CAPACIDAD FINANCIERA SOLICITADA (CAPITAL NETO DE TRABAJO, CAPACIDAD DE PAGO Y ACEPTABLE GRADO DE ENDEUDAMIENTO Y RENTABILIDAD DE LA EMPRESA) PARA ALGUNO DE LOS EJERCICIOS FISCALES ANUALES DE 2018 Y 2017. LO ANTERIOR, CONFORME A TABLA VEINTE:

Parámetro financiero incumplido	Ejercicio fiscal anual
1).- Capital neto de trabajo	2018 y 2017
2).- Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones.	
3).- Que el licitante demuestre un aceptable grado de endeudamiento y la rentabilidad de la empresa es aceptable.	2017

POR TANTO, SE ACTUALIZA EL INCUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LA CONDICIÓN TÉCNICA ESTABLECIDA POR "LA COMISIÓN" EN EL NUMERAL 4.2.1 DE "LA CONVOCATORIA":

"4.2.1 REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDOS POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, QUE DEBEN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, CONSISTENTES EN DOCUMENTACIÓN ADICIONAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA; , proposiciones.

DOCUMENTO TEC-4. - Documentos que acrediten la capacidad financiera. Los licitantes, para acreditar la capacidad financiera deberán presentar los siguientes documentos:

- Declaración fiscal anual ante el SAT de los ejercicios fiscales de 2017 y 2018.
 - Estados financieros dictaminados para los ejercicios fiscales de 2017 y 2018.
- En caso de no estar obligado a dictaminar se deberán presentar auditados y además presentar un escrito en hoja membretada del licitante manifestando lo anterior, así como los fundamentos legales para ello, firmado por contador público de quien se anexará copia simple de la cédula profesional certificada ante notario público.*
- El comparativo de razones financieras básicas que se especifica en la guía de llenado correspondiente, firmado por contador público de quien se anexará copia de su cédula profesional.

Los anteriores documentos aplicarán sin distinción para todos y cada uno de los Licitantes, salvo en el caso de los Licitantes de reciente creación, quienes deben presentar los más actualizados a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y deberá manifestar dicha circunstancia en escrito en hoja membretada y lo anexará en el presente documento.

De los anteriores documentos y para los ejercicios fiscales de 2017 y 2018 se deberá comprobar lo siguiente:

- 1).- Que el capital neto de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar durante el periodo de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado.

Por tanto:

Capital neto de trabajo \geq 30% del valor total de la proposición incluyendo I.V.A.

Donde:

El capital neto de trabajo se determinará en base a la documentación solicitada y presentada; se determina con la siguiente ecuación:

Capital de trabajo = Activos circulantes - Pasivos circulantes ó a corto plazo.

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapan
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LO-924024998-E4-2020
Página 51 de 73

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

2). - Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones.
Salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de las proposiciones.
Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del Activo circulante entre el Pasivo Circulante, sea igual o mayor de 1.5 unidades

Por tanto:

$$\frac{[\text{Activo circulante}]}{[\text{Pasivo circulante}]} \geq 1.5$$

3). - Que el licitante demuestre un aceptable grado de endeudamiento y la rentabilidad de la empresa es aceptable.
Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad del licitante cuando el importe del último ejercicio fiscal, resultado de la relación del Pasivo total y el Activo total sea igual o menor a 0.5 unidades.

Por tanto:

$$\frac{[\text{Pasivo total}]}{[\text{Activo total}]} \leq 0.5$$

(ANEXO TEC-4)

(DEM)

DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE **PROYECTOS HUASTECA S.A. DE C.V.** SE ACREDITA ENTONCES QUE EL INCUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN "LA CONVOCATORIA", EN PARTICULAR RESPECTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA, AFECTÁNDOSE EN CONSECUENCIA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN; ERGO, "LA COMISIÓN" DETERMINA DESECHARLA.

I. MAQUINARIA Y RENTA POTOSINAS S.A. DE C.V., POR INCURRIR EN LOS SIGUIENTES CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES ESTIPULADOS EN EL NUMERAL 5.4 DE "LA CONVOCATORIA"

PRIMER FUNDAMENTO:

- II. La presentación incompleta o la omisión de documentos que afecten la solvencia de la proposición, detectada durante la evaluación de las proposiciones.
- III. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la Convocatoria a la Licitación que afectarían la solvencia de la proposición.

PRIMERA MOTIVACIÓN: DE ACUERDO A LO PRESENTADO EN FOJAS DE FOLIO No. 00000086 A 00000252 DE SU PROPUESTA TÉCNICA, EN ESPECÍFICO EN EL **DOCUMENTO TEC-3.- Documentos que acrediten la Experiencia y Capacidad Técnica en trabajos similares a los del objeto de la presente licitación**, EL LICITANTE **MAQUINARIA Y RENTA POTOSINAS S.A. DE C.V.** NO ACREDITA LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN LO RELATIVO A OBRAS SIMILARES A LAS DE ESTA LICITACIÓN (**siguiente CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO de características y magnitud similares a lo especificado en la presente Convocatoria y cada uno de sus anexos (Catálogo de conceptos, planos...), con importes ejecutados mayores o iguales a \$2,500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos mexicanos 00/100), incluyendo el impuesto al valor agregado AL REFERIR OBRAS QUE POR ALCANCE Y/O NATURALEZA NO RESULTAN SER SIMILARES A LAS ESTABLECIDAS, ASÍ COMO OMITIR PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DE CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS.**

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LO-924024998-E4-2020
Página 52 de 73

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

LUEGO ENTONCES, SE ACTUALIZA EL INCUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LA CONDICIÓN TÉCNICA ESTABLECIDA POR "LA COMISIÓN" EN EL NUMERAL 4.2.1 DE "LA CONVOCATORIA":

"4.2.1 REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDOS POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, QUE DEBEN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, CONSISTENTES EN DOCUMENTACIÓN ADICIONAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA;

DOCUMENTO TEC-3. - Documentos que acrediten la Experiencia y Capacidad Técnica en trabajos similares a los del objeto de la presente licitación en un lapso no mayor a 10 (DIEZ) años a la fecha de publicación de la Convocatoria a la presente licitación; así como la documentación que acredite el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades dentro de los diez años previos a la publicación de la Convocatoria a la Licitación, (en el caso de haberlos celebrado).

Los documentos a que refiere el párrafo anterior son:

- a) **Currículum** del Licitante.
- b) **Relación de contratos** de obra que tenga celebrados con la administración pública o con particulares durante los 10 (DIEZ) años anteriores a la fecha de publicación de la Convocatoria a la Licitación, en trabajos similares a los que se licitan, conforme lo solicitado en el párrafo anterior; en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminación de cada contrato, según el caso. **(ANEXO TEC-3)**
- c) Acorde con lo señalado en el inciso inmediato anterior, el Licitante anejará en copia fotostática simple, con la totalidad de las firmas de los signatarios, respecto a obras similares cuyo plazo contractual esté incluido en el lapso de 10 (DIEZ) años anteriores a la fecha de publicación de la Convocatoria a la Licitación, lo siguiente:
 - ✓ **Contratos (con la totalidad de sus fojas)**
 - ✓ **Acta de entrega recepción y/o acta finiquito y/o acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones,** de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 170 del Reglamento.

RESPECTO A LO REQUISITADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA CONTRATANTE PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA Y PARA EL CASO DE QUE EL LICITANTE HAYA CELEBRADO CONTRATOS PRIVADOS (ENTRE PARTICULARES), SE DEBERÁ ANEXAR AL DOCUMENTO TEC-3. - FACTURAS FISCALES QUE AMPAREN EL COBRO DE LOS MONTOS EJECUTADOS EN DICHS CONTRATOS.

EN CASO DE NO PRESENTAR Y/O NO JUSTIFICAR CON LAS FACTURAS ANEXADAS A LA PROPUESTA LO DEVENGADO EN DICHAS ACTIVIDADES, LOS CONTRATOS REFERIDOS NÓ SERÁN TOMADOS EN CONSIDERACIÓN PARA EFECTOS DE ACREDITAR DICHO RUBRO DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

Se entiende como obra similar exclusivamente lo siguiente: **CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO de características y magnitud similares a lo especificado en la presente Convocatoria y cada uno de sus anexos (Catálogo de conceptos, planos...), con importes ejecutados mayores o iguales a \$2,500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos mexicanos 00/100), incluyendo el impuesto al valor agregado.**

Obligatoriamente se deberá acreditar mínimo 1 (una) obra similar, acorde a los términos y condiciones antes expuestas.

Para acreditar dicho historial los licitantes deberán identificar de los trabajos en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, domicilio, teléfono, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer, fechas de inicio, terminación; manifestar si fue objeto de penas convencionales en su caso señalar el monto; indicar si fue objeto o no de rescisión administrativa; en el supuesto de que el licitante no haya formalizado contratos con las dependencias y entidades éste lo manifestará por escrito a Comisión, bajo protesta de decir verdad, por lo que no será

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquitapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LO-924024998-E4-2020
Página 53 de 73

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

materia de evaluación el historial de cumplimiento a que se refiere el último párrafo del artículo 36 de la Ley; por tanto dicho licitante NO obtendrá puntaje alguno en los rubros y sub rubros en los que se aplican los documentos omitidos. En caso de que el licitante no presente los documentos o el escrito señalados, se atenderá lo dispuesto en los párrafos primero y segundo del artículo 66 del Reglamento.

No se tomarán para la evaluación de lo solicitado en este documento los trabajos incluidos que no sean similares a los de esta licitación.

En el caso que se relacionen obras similares y no se presente(n) copia(s) del(os) contrato(s) y acta(s) de entrega recepción (u otro documento conforme lo solicitado en el inciso d) de este documento), no se aceptará como experiencia y capacidad técnica.

(ANEXO TEC-3)

Todos y cada uno de los documentos que el Licitante presente deberán ser legibles y completos de acuerdo a lo solicitado, máxime los que acrediten la experiencia, capacidad técnica y financiera del mismo. Así también deberán presentar la totalidad de las firmas de cada signatario. De no ser así, se tomarán como **NO VÁLIDOS**.

Comisión señala que los Licitantes que se encuentren inscritos en el Registro Único de Contratistas tendrán la opción de no presentar la documentación a que se refiere el inciso C del presente documento. De ser así, para efectos de la revisión a este rubro de evaluación, Comisión se basará en la información que dicho Registro contiene a la fecha y hora establecida para la presentación y apertura de proposiciones.

EN LAS FOJAS DE FOLIO No. No. 00000105 A 00000252 DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE EN CUESTIÓN SE APRECIA DOCUMENTACIÓN QUE, ACORDE A LO EXPUESTO EN "LA CONVOCATORIA", REFIEREN A ACCIONES QUE NO SON SIMILARES A LA DEL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. LO ANTERIOR, CONFORME A LA TABLA VEINTIUNO:

No. de contrato	Descripción del incumplimiento	Foja inicial	Foja final
CEA-APAZU-003/10-OP-CP	• Acción no similar en naturaleza (REHABILITACION DE RED DE CALLE...) y en alcance (importe contratado de \$1,752,551.15 con I.V.A.)	000105	000129
EO-824028985-N28-2013	• Acción no similar en naturaleza (CONSTRUCCION DE CALLE...) y en alcance (importe contratado de \$2,010,802.74 con I.V.A.)	000130	000148
CEA-FFF-002/17-OP-CP	• Acción no similar en naturaleza (CONSTRUCCION DE DREN PLUVIAL...)	000149	000199
CEA-APAU-002/17-OP-CP	• Acción no similar en naturaleza [CONSTRUCCION DE ACUEDUCTO (AGUA POTABLE)...]	000200	000252

DE ACUERDO CON LO PRESENTADO EN SU PROPOSICIÓN, EL LICITANTE **MAQUINARIA Y RENTA POTOSINAS S.A. DE C.V.** INCUMPLE CON DICHA CONDICIÓN TÉCNICA AL NO ACREDITAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS SIMILARES PREVISTAS EN "LA CONVOCATORIA", EN PARTICULAR RESPECTO A LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DEL PROPIO LICITANTE, AFECTÁNDOSE EN CONSECUENCIA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN; ERGO, "LA COMISIÓN" DETERMINA DESECHARLA.

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapan
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LO-924024998-E4-2020
Página 54 de 73

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

SEGUNDO FUNDAMENTO:

- III. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la Convocatoria a la Licitación que afectarían la solvencia de la proposición.
- XV. Cuando los Estados Financieros y/o demás documentos solicitados para acreditar la capacidad financiera de los licitantes incumplan con lo solicitado en el DOCUMENTO TEC-4 en el numeral 4.2.1 de esta Convocatoria a la Licitación.

SEGUNDA MOTIVACIÓN: DE ACUERDO A LO PRESENTADO EN FOJAS DE FOLIO NO. 000253 A 000356 DE SU PROPUESTA TÉCNICA, EN PARTICULAR EN EL **DOCUMENTO TEC-4. - DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA...** EL LICITANTE **MAQUINARIA Y RENTA POTOSINAS S.A. DE C.V.** NO ACREDITA DIVERSOS PARÁMETROS SEÑALADOS EN "LA CONVOCATORIA" RELATIVOS A LA CAPACIDAD FINANCIERA SOLICITADA (**CAPITAL NETO DE TRABAJO, CAPACIDAD DE PAGO Y ACEPTABLE GRADO DE ENDEUDAMIENTO Y RENTABILIDAD DE LA EMPRESA**) PARA ALGUNO DE LOS EJERCICIOS FISCALES ANUALES DE 2018 Y 2017. LO ANTERIOR, CONFORME A **TABLA VEINTIDÓS:**

Parámetro financiero incumplido	Ejercicio fiscal anual
2). - Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones.	2018 y 2017
3). - Que el licitante demuestre un aceptable grado de endeudamiento y la rentabilidad de la empresa es aceptable.	

POR TANTO, SE ACTUALIZA EL INCUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LA CONDICIÓN TÉCNICA ESTABLECIDA POR "LA COMISIÓN" EN EL NUMERAL 4.2.1 DE "LA CONVOCATORIA":

"4.2.1 REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDOS POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, QUE DEBEN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, CONSISTENTES EN DOCUMENTACIÓN ADICIONAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA;
proposiciones.

...
DOCUMENTO TEC-4. - Documentos que acrediten la capacidad financiera. Los licitantes, para acreditar la capacidad financiera deberán presentar los siguientes documentos:

- Declaración fiscal anual ante el SAT de los ejercicios fiscales de 2017 y 2018.
- Estados financieros dictaminados para los ejercicios fiscales de 2017 y 2018.
En caso de no estar obligado a dictaminar se deberán presentar auditados y además presentar un escrito en hoja membretada del licitante manifestando lo anterior, así como los fundamentos legales para ello, firmado por contador público de quien se anexará copia simple de la cédula profesional certificada ante notario público.
- El comparativo de razones financieras básicas que se especifica en la guía de llenado correspondiente, firmado por contador público de quien se anexará copia de su cédula profesional.

Los anteriores documentos aplicarán sin distinción para todos y cada uno de los Licitantes, salvo en el caso de los Licitantes de reciente creación, quienes deben presentar los más actualizados a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y deberá manifestar dicha circunstancia en escrito en hoja membretada y lo anexará en el presente documento.

De los anteriores documentos y para los ejercicios fiscales de 2017 y 2018 se deberá comprobar lo siguiente:

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquilapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LO-924024908-E4-2020
Página 65 de 73

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

1). - Que el capital neto de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar durante el periodo de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado.

Por tanto:

Capital neto de trabajo \geq 30% del valor total de la proposición incluyendo I.V.A.

Donde:

El capital neto de trabajo se determinará en base a la documentación solicitada y presentada; se determina con la siguiente ecuación:

Capital de trabajo = Activos circulantes – Pasivos circulantes ó a corto plazo.

2). - Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones.

Salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de las proposiciones.

Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del Activo circulante entre el Pasivo Circulante, sea igual o mayor de 1.5 unidades

Por tanto:

$$\frac{[\text{Activo circulante}] \geq 1.5}{[\text{Pasivo circulante}]}$$

3). - Que el licitante demuestre un aceptable grado de endeudamiento y la rentabilidad de la empresa es aceptable.

Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad del licitante cuando el importe del último ejercicio fiscal, resultado de la relación del Pasivo total y el Activo total sea igual o menor a 0.5 unidades.

Por tanto:

$$\frac{[\text{Pasivo total}] \leq 0.5}{[\text{Activo total}]}$$

(ANEXO TEC-4)

ÍDEM"

DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE **MAQUINARIA Y RENTA POTOSINAS S.A. DE C.V.** SE ACREDITA ENTONCES QUE EL INCUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN "LA CONVOCATORIA", EN PARTICULAR RESPECTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA, AFECTÁNDOSE EN CONSECUENCIA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN; ERGO, "LA COMISIÓN" DETERMINA DESECHARLA.

TERCER FUNDAMENTO:

- III. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la Convocatoria a la Licitación que afectarían la solvencia de la proposición.
- VI. Cuando la maquinaria y el equipo de construcción no sea el adecuado, necesario y suficiente para la ejecución de los trabajos objeto de la presente Convocatoria a la Licitación, o no se cumpla con el mínimo requerido en las Especificaciones Generales y/o Particulares de Construcción.

TERCERA MOTIVACIÓN: DE ACUERDO A LO PRESENTADO EN FOJAS DE FOLIO NO. 000347 A 000363 DE SU PROPUESTA TÉCNICA, EN ESPECÍFICO EN EL **DOCUMENTO TEC-5. - RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ...** EL LICITANTE **MAQUINARIA Y RENTA POTOSINAS S.A. DE C.V.** NO GARANTIZA LA DISPONIBILIDAD DE LA MAYORÍA (10 DE 12) DEL EQUIPO PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LO-924024998-E4-2020
Página 56 de 73

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

REFERIDO AL APRECIARSE DISCREPANCIA ENTRE LOS DATOS (NÚMERO DE SERIE) DE LOS EQUIPOS MANIFESTADOS ENTRE LA RELACIÓN DE MAQUINARIA Y FACTURAS, ASÍ COMO OMITIR CARTA DE ARRENDAMIENTO; MISMOS QUE SE INDICAN EN LA TABLA VEINTITRES:

No.	Clave	Descripción	Dato incongruente y/o incumplimiento
1	CH-030	EXCAVADORA 320C CAT	Número de serie
2	EQBAILAR	BAILARINA DE 4.5 HP	
3	EQBOMBA	BOMBA AUTOCEBANTE DE 4" DE 12 HP	
4	EQEX320C	EXCAVADORA HIDRÁULICA CAT 320C,...	
5	EQREV	REVOLVEDORA...	No anexa carta de arrendamiento
6	EQTRAN	EQUIPO TOPOGRAFÍA	

AL RESPECTO, EN EL NUMERAL 64 DEL REGLAMENTO DE "LA LEY" SE ESTIPULA:

"Artículo 64.- Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

...

De conformidad con las condiciones de pago, se deberán verificar, además de lo previsto en el párrafo anterior, los siguientes aspectos:

A. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:

...

II. De la maquinaria y equipo:

a) Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación pública, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante;

..."

LO ANTERIOR CONSTITUYE INCUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ESTABLECIDAS POR "LA COMISIÓN" EN EL NUMERAL 4.2.1 DE "LA CONVOCATORIA", CONFORME A LO SIGUIENTE:

"4.2.1 REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDOS POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, QUE DEBEN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, CONSISTENTES EN DOCUMENTACIÓN ADICIONAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA;

...

PARTE TÉCNICA

DOCUMENTO TEC-5. - Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, marca, modelo, número de serie, antigüedad, rendimiento, disponibilidad, ubicación física y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos.

Para el caso de equipo y maquinaria de su propiedad, se deberá presentar lo enseguida enlistado:

1. - Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de tales circunstancias (en hoja membretada del licitante)
2. - Copia simple de las facturas.
3. - Croquis de ubicación de la maquinaria.

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LO-924024998-E4-2020
Página 57 de 73

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

Si se trata de equipo y maquinaria que sea arrendado con o sin opción a compra, el licitante deberá anexar al presente documento carta compromiso en original y con firma autógrafa del responsable de la empresa arrendadora para tales servicios. Dicha carta deberá contener lo siguiente:

- *Membrete de la empresa arrendadora.*
- *Tiempo de arrendamiento.*
- *Disponibilidad del mismo.*
- *Descripción del equipo arrendado, (marca, modelo, número de serie, antigüedad y rendimiento)*

Así también se deberá adjuntar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía de la persona responsable de la empresa que arrenda la maquinaria y/o equipo de construcción. Ante la falta de presentación del documento a que refiere este párrafo, corresponderá la NO ACREDITACIÓN DEL ARRENDAMIENTO Y/O RENTA DEL EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN SOLICITADO.

ANEXO TEC-5)

La Convocante se reserva el derecho a verificar lo declarado por el licitante.

...

LA FALTA DE DICHA INFORMACIÓN SOLICITADA EN "LA CONVOCATORIA" GENERA INCERTIDUMBRE A "LA COMISIÓN" SOBRE LA DISPONIBILIDAD DE LA MAQUINARIA/EQUIPO PROPUESTO.

LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, COMO INTEGRANTE DEL COSTO DIRECTO DE LA PROPOSICIÓN CONSTITUYE REQUISITO INDISPENSABLE PARA GARANTIZAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN CONSIDERACIÓN.

POR TANTO Y CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN SU PROPUESTA SE RATIFICA QUE EL LICITANTE **MAQUINARIA Y RENTA POTOSINAS S.A. DE C.V.** NO ACREDITA LAS CONDICIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN "LA CONVOCATORIA", EN PARTICULAR DE LA DISPONIBILIDAD DE DIVERSOS EQUIPOS/MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA LOS TRABAJOS EN COMENTO, AFECTÁNDOSE EN CONSECUENCIA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN; POR TANTO, "LA COMISIÓN" DETERMINA DESECHARLA.

J. TORRES OJEDA EDIFICACIONES CIVILES S.A. DE C.V., POR INCURRIR EN LOS SIGUIENTES CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES ESTIPULADOS EN EL NUMERAL 5.4 DE "LA CONVOCATORIA"

PRIMER FUNDAMENTO:

XI. Cuando con la documentación idónea se acredite fehacientemente que la información o documentación proporcionada por los licitantes es falsa.

PRIMERA MOTIVACIÓN: DE ACUERDO A LO PRESENTADO EN FOJA DE FOLIO No. **0057** DE SU LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, EN ESPECÍFICO EN EL **DOCUMENTO D-7.- opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social** Y CONFORME A VERIFICACIÓN DEL CÓDIGO QR, SE APRECIA QUE EL LICITANTE **TORRES OJEDA EDIFICACIONES CIVILES S.A. DE C.V.** PRESENTÓ DOCUMENTO FALSO.

LO ANTERIOR AL OBSERVAR INCONSISTENCIA EN LA FECHA DE EMISIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE MUESTRA EN DOCUMENTO ELECTRÓNICO OBTENIDO DE LA VERIFICACIÓN QR (FOLIO: 1562865011471310733917), MISMO QUE ENSEGUIDA SE INSERTA:

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78200

Tel. (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LO-924024998-E4-2020
Página 58 de 73



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSI



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

21:04



||Invocante:portalmssdigital|Tramite:Carta de
No Adeudo Art. 32D|Fecha:11 de julio 2019,
12:10:11|Folio:1562865011471310733917|
RFC:TOE070223NR3|Nombre o Razon
Social:TORRES OJEDA EDIFICACIONES
CIVILES|CURP:|Opinion:POSITIVA|
FechaInicioVigencia:11 de julio 2019, 12:10:11|
FechaFinVigencia:10 de agosto 2019, 12:10:11||

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Licitación Pública Nacional
No. LO-924024998-E4-2020
Página 59 de 73

Plex
Watch Free on Plex Now





PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

SI BIEN EL OBJETIVO DE REQUERIR EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ES PREVENIR A LOS LICITANTES DE LAS CONDICIONES A CUMPLIR EN ESTE TEMA, SE APRECIA DOLO EN LA PRESENTACIÓN DE DICHA INFORMACIÓN, CON LA POSIBLE INTENCIÓN DE ENGAÑAR A "LA COMISIÓN" POR TANTO SE DETERMINA DESECHARLA.

LUEGO ENTONCES, SE ACTUALIZA EL INCUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LA CONDICIÓN TÉCNICA ESTABLECIDA POR "LA COMISIÓN" EN EL NUMERAL 4.2.1 DE "LA CONVOCATORIA":

**"4.2.1 REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDOS POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, QUE DEBEN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, CONSISTENTES EN DOCUMENTACIÓN ADICIONAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA;
DOCUMENTACION DISTINTA**

...
DOCUMENTO D-8.- Documentación que acredita el cumplimiento de obligaciones fiscales (SAT), de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS) y constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT)

La consulta necesaria para la expedición de dichos documentos, deberá de realizarse en el periodo comprendido entre la publicación de la Convocatoria a la Licitación y el día de la presentación y apertura de proposiciones.

- a) Para dar cumplimiento a lo estipulado por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, se deberá presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el que se emita la **opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.**

Lo anterior acorde a lo dispuesto en la regla respectiva de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020 emitida por el SAT.

- b) Para dar cumplimiento a lo estipulado por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y por el ACUERDO por el que se modifica el MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS publicado en el Diario Oficial fecha 3 de Febrero de 2016 se deberá presentar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el que se emita la **opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.**

Lo anterior acorde a lo dispuesto en la regla quinta del ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR emitido por el IMSS.

- c) Para dar cumplimiento a lo estipulado por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y por el ACUERDO por el que se modifica el MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS publicado en el Diario Oficial fecha 3 de Febrero de 2016 se deberá presentar documento vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en el que se emita la **constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.**

Lo anterior acorde a lo dispuesto en el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitido por el INFONAVIT y publicado en DOF: 28/06/2017.

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. (444) 834 15 00

www.ceasp.gov.mx

Licitación Pública Nacional
No. LO-924024998-E4-2020
Página 60 de 73

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

SEGUNDO FUNDAMENTO:

- II. La **presentación incompleta o la omisión de documentos que afecten la solvencia de la proposición**, detectada durante la evaluación de las proposiciones.
- III. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la Convocatoria a la Licitación que afectarían la solvencia de la proposición.
- VIII. Cuando los materiales y equipos de instalación permanente no sea el adecuado y suficiente o no cumplan con los requerimientos establecidos en los Planos, Proyectos Arquitectónicos y de Ingeniería, Normas de Calidad de los Materiales y las Especificaciones Generales y Particulares de Construcción, aplicables al objeto de la presente Licitación.

SEGUNDA MOTIVACIÓN: DE ACUERDO A LO PRESENTADO EN SU PROPUESTA ECONÓMICA, EN ESPECÍFICO EN EL EN ESPECÍFICO EN EL **DOCUMENTO ECO-1.- Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo**, ... EL LICITANTE **TORRES OJEDA EDIFICACIONES CIVILES S.A. DE C.V.** PRESENTA INCUMPLIMIENTOS EN LA INTEGRACIÓN DE PRECIO UNITARIO PARA LOS SIGUIENTES CONCEPTOS DE TRABAJO:

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

"Este programa es público - ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Mariano Otero #905
Barrio de Tequísquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LO-924024098-E4-2020
Página 61 de 73



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



PROSPEREMOS JUNTOS
Gobierno del Estado 2015-2021

COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

TABLA VEINTICUATRO

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANT.	Foja de folio No.	Descripción del incumplimiento
1010B 00	EXCAVACIÓN EN ZANJA POR CUALQUIER MÉTODO Y EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL				Señalamiento en EL Anexo 2.-Especificaciones de Construcción DRENAJE ESCALERILLAS DE "LA CONVOCATORIA"
1010B 01	DE 0.00M HASTA 6.5M DE PROFUNDIDAD	M3	714.26	0242	8051 00 SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y PRUEBA DE TUBERÍA DE PEAD SANITARIO N12 ... El afine de los últimos 10 (diez) cm. del fondo de la excavación se deberá efectuar con la menor anticipación posible a la colocación de la tubería. Si por exceso en el tiempo transcurrido entre el afine de la zanja y el tendido de la tubería se requiere un nuevo afine antes de tender la tubería, ésta será por cuenta exclusiva del Contratista. ... A manera de resumen se señalan las actividades con carácter enunciativo: A).- Afloje del material y su extracción B).- Armazone o limpieza de plantilla y taludes de la zanjas y afines. ...
3060 00	CONSTRUCCIÓN DE POZO DE VISITA COMÚN, HASTA....				CONSTRUCCION DE POZOS DE VISITA Y CAJAS DE CAIDA A1, A2
3060 01	HASTA 1.00M DE PROFUNDIDAD	PZA	14.00	0248, 0271	El licitante TORRES OJEDA EDIFICACIONES CIVILES S.A. DE C.V. propone mediante auxiliar (clave EXOM) actividades y/o insumos diversos (excavación) que, acorde a lo referido en el Anexo 2.-Especificaciones de Construcción DRENAJE ESCALERILLAS DE "LA CONVOCATORIA" no forman parte de la ejecución de estos conceptos de trabajo.
3060 02	DE 1.01M HASTA 1.50M DE PROFUNDIDAD	PZA	1.00	0272	

Meriano Otero #905
Barrio de Tequisquiapan
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 793250

Tel. (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LO-924024998-E4-2020



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



3060 03	DE 1.51M HASTA 2.00M DE PROFUNDIDAD	PZA	2.75	0217	Además para dichas actividades y/o insumos diversos se consideraron otros conceptos de trabajo, por lo que, de aceptar esta integración, existiría duplicidad de cobro para una misma actividad y/o concepto de trabajo.
3060 04	DE 2.01M HASTA 2.50M DE PROFUNDIDAD	PZA	4.00	0249, 0274	
3060 06	DE 3.01M HASTA 3.50M DE PROFUNDIDAD	PZA	4.00	0250	
3060 08	DE 4.01M HASTA 4.50M DE PROFUNDIDAD	PZA	1.00	0251	
3060 09	DE 4.51M HASTA 5.00M DE PROFUNDIDAD	PZA	2.00	0252	
3060 10	DE 5.01M HASTA 5.50M DE PROFUNDIDAD	PZA	1.00	0253	
y/o concepto de trabajo.					

(Handwritten signatures)

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapan
San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78250
Tel. (444) 834 15 00
www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LO-924024998-E4-2020



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

LO REFERIDO EN LOS INCISOS ANTERIORES CONSTITUYEN MODIFICACIÓN A LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR TANTO EN SU ALCANCE Y/O NATURALEZA COMO EL IMPORTE TOTAL PROPUESTO POR LA EMPRESA **TORRES OJEDA EDIFICACIONES CIVILES S.A. DE C.V.**; ERGO, "LA COMISIÓN" DETERMINA DESECHARLA.

TERCER FUNDAMENTO:

III. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la Convocatoria a la Licitación que afectarían la solvencia de la proposición.

- XXXII.** Que el importe total de la proposición no sea congruente con todos los documentos que la integran.
- XXXIV.** No cumpla cualquiera de los requisitos solicitados en la Ley y su Reglamento, por el marco normativo y lo establecido en la presente Convocatoria a la Licitación.

TERCERA MOTIVACIÓN:

DE ACUERDO A LO PRESENTADO EN FOJAS DE FOLIO Nos. **0293 A 0305** DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE **TORRES OJEDA EDIFICACIONES CIVILES S.A. DE C.V.**, EN ESPECÍFICO EN EL **DOCUMENTO ECO-4.** RELATIVO AL **Análisis, cálculo e integración de todos los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción...**, SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES INCUMPLIMIENTOS:

- PROPONE PRECIO BÁSICO DE ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES (GASOLINA) SE ENCUENTRA FUERA DE LOS PARÁMETROS DE PRECIOS VIGENTES EN EL MERCADO

PARA EL DIESEL, CONFORME A TABLA VEINTICINCO

Clave del costo horario que incumple	Costo 1 propuesto por el licitante en referencia (sin I.V.A.)	Foja de folio No.
EQUI-001	\$12.25	0293
EQUI-002		0294
EQUI-003		0295
EQUI-022		0301

LO ANTERIOR SE CONTRAPONA A LO QUE SEÑALAN LOS NUMERALES 65 APARTADO A FRACCIÓN II INCISO C Y 193 DEL REGLAMENTO DE "LA LEY"

LUEGO ENTONCES, SE ACTUALIZA EL INCUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LA CONDICIÓN TÉCNICA ESTABLECIDA POR "LA COMISIÓN" EN EL NUMERAL **4.2.1** DE "LA CONVOCATORIA":

"4.2.1 REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDOS POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, QUE DEBEN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, CONSISTENTES EN DOCUMENTACIÓN ADICIONAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA;

...
PARTE ECONÓMICA.
...

DOCUMENTO ECO-4. - Análisis, cálculo e integración de todos los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, que se emplearán en la ejecución de los trabajos; los cuales se deberán de elaborar conforme a lo establecido en el Reglamento, debiendo considerar estos, para efectos de evaluación, costos y rendimientos de maquinaria y equipos nuevos.
(ANEXO ECO-4)

AL RESPECTO EN EL REGLAMENTO DE "LA LEY" SE ESTABLECE:

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LO-924024998-E4-2020
Página 64 de 73

"Este programa es público. Ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

Artículo 65.- Para la evaluación económica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

...

De conformidad con las condiciones de pago, se deberán verificar, además de lo previsto en el párrafo anterior, los siguientes aspectos:

A. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:

...

II. Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en este Reglamento, debiendo revisar:

...

c) Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado;

SECCIÓN II DEL COSTO DIRECTO

Artículo 193.- El costo directo por materiales es el correspondiente a las erogaciones que hace el contratista para adquirir o producir todos los materiales necesarios para la correcta ejecución del concepto de trabajo, que cumpla con las normas de calidad y las especificaciones generales y particulares de construcción requeridas por la dependencia o entidad.

Los materiales que se usen en los trabajos podrán ser permanentes o temporales, los primeros son los que se incorporan y forman parte de los trabajos; los segundos son los que se utilizan en forma auxiliar y no forman parte integrante de los trabajos. En este último caso se deberá considerar el costo en proporción a su uso.

El costo unitario por concepto de materiales se obtendrá de la expresión:

$$M = Pm * Cm$$

Donde:

"M" Representa el costo por materiales.

"Pm" Representa el costo básico unitario vigente de mercado, que cumpla con las normas de calidad especificadas para el concepto de trabajo de que se trate y que sea el más económico por unidad del material puesto en el sitio de los trabajos.

El costo básico unitario del material se integrará con su precio de adquisición en el mercado o costo de producción en el sitio de los trabajos sumando, en su caso, el costo de los de acarreo, maniobras, almacenajes y mermas aceptables durante su manejo.

"Cm" Representa el consumo de materiales por unidad de medida del concepto de trabajo. Cuando se trate de materiales permanentes, "Cm" se determinará de acuerdo con las cantidades que deban utilizarse según el proyecto, las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción que determine la dependencia o entidad, considerando adicionalmente los desperdicios que la experiencia en la industria de la construcción determine como mínimos. Cuando se trate de materiales auxiliares, "Cm" se determinará de acuerdo con las cantidades que deban utilizarse según el proceso de construcción y el tipo de trabajos a realizar, considerando los desperdicios y el número de usos con base en el programa de ejecución, en la vida útil del material de que se trate y en la experiencia que se tenga en la industria de la construcción.

En el caso de que la descripción del concepto del precio unitario especifique una marca como referencia, deberá incluirse la posibilidad de presentar productos similares, entendiéndose por éstos, aquellos materiales que cumplan como mínimo con las mismas especificaciones técnicas, de calidad, duración y garantía de servicio que las de la marca señalada como referencia.

UNA DE LAS IMPLICACIONES DE ESTOS INCUMPLIMIENTOS ES LA BAJA EN EL COSTO HORARIO OBTENIDO PARA ESTE EQUIPO, YA QUE, DE LAS FÓRMULAS PREVISTAS EN EL REGLAMENTO DE "LA LEY" SE INFIERE QUE EL PRECIO DE LA GASOLINA ES DIRECTAMENTE PROPORCIONAL A CADA UNO DE LOS COSTOS DE CONSUMO DEL ANÁLISIS DE COSTO HORARIO.

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiápam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LO-924024998-E4-2020
Página 65 de 73



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

LO ANTERIOR TIENE REPERCUSIÓN ENTONCES EN EL IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE TORRES OJEDA EDIFICACIONES CIVILES S.A. DE C.V. Y POR ENDE EN EL IMPORTE TOTAL DE SU PROPOSICIÓN; ERGO, "LA COMISIÓN" DETERMINA DESECHARLA.

K. ROMO TOBIAS CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., POR INCURRIR EN LOS SIGUIENTES CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES ESTIPULADOS EN EL NUMERAL 5.4 DE "LA CONVOCATORIA"

PRIMER FUNDAMENTO:

- II. La **presentación incompleta o la omisión de documentos que afecten la solvencia de la proposición**, detectada durante la evaluación de las proposiciones.
- III. El **incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas** respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la Convocatoria a la Licitación que afectarían la solvencia de la proposición.
- VII. Cuando el personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, no sea el adecuado y suficiente o no cuente con la experiencia y capacidad necesaria para la realización de los trabajos con características técnicas y magnitud similares, objeto de la presente Convocatoria a la Licitación.

PRIMERA MOTIVACIÓN:

DE ACUERDO A LO PRESENTADO EN FOJAS DE FOLIO No. **000072 A 000100** DE SU PROPUESTA TÉCNICA, EN ESPECÍFICO EN EL **DOCUMENTO TEC-2.-** RELATIVO AL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL LICITANTE **ROMO TOBIAS CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. NO ACREDITA LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA PARA EL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO PROPUESTO COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN AL ANEXAR DOCUMENTACIÓN RELATIVA A ACCIONES QUE NO RESULTAN SER SIMILARES (CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO) A LAS ESTABLECIDAS EN "LA CONVOCATORIA"**

AL RESPECTO, EL NUMERAL **64** DEL REGLAMENTO DE "LA LEY" ESTABLECE:

"Artículo 64.- Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

- I. Que cada documento contenga toda la información solicitada;
- II. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuente con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos.

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras o servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos;

LUEGO ENTONCES, SE ACTUALIZA EL INCUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LA CONDICIÓN TÉCNICA ESTABLECIDA POR "LA COMISIÓN" EN EL NUMERAL **4.2.1** DE "LA CONVOCATORIA":

"4.2.1 REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDOS POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, QUE DEBEN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, CONSISTENTES EN DOCUMENTACIÓN ADICIONAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA;

PARTE TÉCNICA.

DOCUMENTO TEC-2.- El Licitante deberá presentar lo siguiente

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LO-924024998-E4-2020
Página 66 de 73

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

- ❖ **Organigrama del Licitante.**
- ❖ **Escrito de proposición de los profesionales técnicos donde además manifieste bajo protesta de decir verdad que el personal propuesto no se encuentre comprometido al mismo tiempo en la ejecución de otros trabajos adjudicados por Comisión u otra dependencia, entidad, organismo, ...gubernamental durante la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación.**
- ❖ **Curriculum de los profesionales técnicos, debiendo anexar copia simple (preferentemente en ampliación al 200%) la siguiente documentación:**
 - Cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación (u otro de naturaleza similar para el caso de origen extranjero)
 - Identificación oficial vigente con fotografía.

En dicho currículo se identificarán los respectivos cargos de cada uno de ellos, deberán contener la firma autógrafa de los mismos y en su caso, copia simple de la cédula profesional, su domicilio y teléfono actual, así como la relación de las actividades profesionales en que haya participado en trabajos similares a los de esta licitación. **(ANEXO TEC-2)**

ÍDEM

El personal profesional técnico mínimo requerido para la ejecución de los trabajos será el siguiente:

- (1) Superintendente de Construcción.
- (1) Topógrafo.
- (2) Residente o auxiliar al superintendente de Construcción

Se entiende como obra similar exclusivamente lo siguiente: **CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO.**

ÍDEM

Todos y cada uno de los documentos que el Licitante presente deberán ser legibles, máxime los que acrediten la experiencia, capacidad técnica y financiera del mismo. Así también deberán presentar la totalidad de las firmas de cada signatario. De no ser así, se tomarán como NO VÁLIDOS.

PARA EJEMPLIFICAR LA RELEVANCIA DE UNO DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO PROPUESTO (SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN) SE CITA LA SIGUIENTE DEFINICIÓN DEL REGLAMENTO DE "LA LEY":

"**Artículo 2.-** Para los efectos de este Reglamento se aplicarán las definiciones establecidas en el artículo 2 de la Ley. Asimismo, se entenderá por:

- XXIX. Superintendente: el representante del contratista ante la dependencia o la entidad para cumplir con los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos

Artículo 117.- El superintendente deberá conocer con amplitud los proyectos, normas de calidad y especificaciones de construcción, catálogo de conceptos o actividades de obra o servicio, programas de ejecución y de suministros, incluyendo los planos con sus modificaciones, especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad, Bitácora, convenios y demás documentos inherentes, que se generen con motivo de la ejecución de los trabajos.

La dependencia o entidad podrá reservarse en el contrato el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del superintendente y el contratista tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el contrato."

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquilapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LO-924024998-E4-2020
Página 67 de 73

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

LUEGO ENTONCES SE RATIFICA QUE EL LICITANTE ROMO TOBIAS CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. NO ACREDITA LAS CONDICIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN "LA CONVOCATORIA", EN PARTICULAR RESPECTO A LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DEL PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO (SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN) NECESARIA PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, AFECTÁNDOSE EN CONSECUENCIA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN; ERGO, "LA COMISIÓN" DETERMINA DESECHARLA.

SEGUNDO FUNDAMENTO:

- II. La **presentación incompleta o la omisión de documentos que afecten la solvencia de la proposición**, detectada durante la evaluación de las proposiciones.
- III. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la Convocatoria a la Licitación que afectarían la solvencia de la proposición.

SEGUNDA MOTIVACIÓN: DE ACUERDO A LO PRESENTADO EN FOJAS DE FOLIO No. 000101 A 000136 DE SU PROPUESTA TÉCNICA, EN ESPECÍFICO EN EL **DOCUMENTO TEC-3.- Documentos que acrediten la Experiencia y Capacidad Técnica en trabajos similares a los del objeto de la presente licitación**, EL LICITANTE ROMO TOBIAS CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. NO ACREDITA LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN LO RELATIVO A OBRAS SIMILARES A LAS DE ESTA LICITACIÓN (**siguiente CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO de características y magnitud similares a lo especificado en la presente Convocatoria y cada uno de sus anexos (Catálogo de conceptos, planos...), con importes ejecutados mayores o iguales a \$2,500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos mexicanos 00/100), incluyendo el impuesto al valor agregado AL OMITIR PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL INCISO c) DEL NUMERAL 4.2.1 DE DE "LA CONVOCATORIA"**

LUEGO ENTONCES, SE ACTUALIZA EL INCUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LA CONDICIÓN TÉCNICA ESTABLECIDA POR "LA COMISIÓN" EN EL NUMERAL 4.2.1 DE "LA CONVOCATORIA":

"4.2.1 REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDOS POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, QUE DEBEN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, CONSISTENTES EN DOCUMENTACIÓN ADICIONAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA;

DOCUMENTO TEC-3. - Documentos que acrediten la Experiencia y Capacidad Técnica en trabajos similares a los del objeto de la presente licitación en un lapso no mayor a 10 (DIEZ) años a la fecha de publicación de la Convocatoria a la presente licitación; así como la documentación que acredite el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades dentro de los diez años previos a la publicación de la Convocatoria a la Licitación, (en el caso de haberlos celebrado).

Los documentos a que refiere el párrafo anterior son:

- a) **Currículum del Licitante.**
- b) **Relación de contratos de obra que tenga celebrados con la administración pública o con particulares durante los 10 (DIEZ) años anteriores a la fecha de publicación de la Convocatoria a la Licitación, en trabajos similares a los que se licitan, conforme lo solicitado en el párrafo anterior; en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminación de cada contrato, según el caso. (ANEXO TEC-3)**
- c) **Acorde con lo señalado en el inciso inmediato anterior, el Licitante anexará en copia fotostática simple, con la totalidad de las firmas de los signatarios, respecto a obras similares cuyo plazo contractual esté incluido en el lapso de 10 (DIEZ) años anteriores a la fecha de publicación de la Convocatoria a la Licitación, lo siguiente:**

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LO-924024998-E4-2020
Página 68 de 73



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

- ✓ **Contratos (con la totalidad de sus fojas)**
- ✓ **Acta de entrega recepción y/o acta finiquito y/o acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 170 del Reglamento.**

¡DEM"

EN LAS FOJAS DE FOLIO No. **000104** A **000136** DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE EN CUESTIÓN SE APRECIA DOCUMENTACIÓN (**CONTRATOS INTERAPAS-PRODDER-30-2018-A** E **INTERAPAS-PRODDER-16-2018-AD**) A NOMBRE DE RAZÓN SOCIAL DIVERSA A LA QUE PARTICIPA EN ESTA LICITACIÓN.

DE ACUERDO CON LO PRESENTADO EN SU PROPOSICIÓN, EL LICITANTE **ROMO TOBIAS CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.** INCUMPLE CON DICHA CONDICIÓN TÉCNICA AL NO ACREDITAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS SIMILARES PREVISTAS EN "LA CONVOCATORIA", EN PARTICULAR RESPECTO A LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DEL PROPIO LICITANTE, AFECTÁNDOSE EN CONSECUENCIA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN; ERGO, "LA COMISIÓN" DETERMINA DESECHARLA.

AHORA BIEN, SE ACTÚA EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 39 DE "LA LEY", ASÍ COMO CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, PARA ENLISTAR LAS RAZONES SOCIALES DE LOS LICITANTES CUYA RESPECTIVA PROPOSICIÓN HA RESULTADO SOLVENTE:

Nº	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE
1	EDGUA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
2	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES TANGAMANGA S.A. DE C.V.
3	CONSTRUCTORA EPO S.A. DE C.V.
4	JADE INFRAESTRUCTURAS S.A. de C.V.
5	DESARROLLADORA OMARKA S.A. DE C.V.
6	COEDESSA S.A. DE C.V.
7	INSCAR CONSTRUCCIONES, INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
8	L & MR ARRENDADORA E INMOBILIARIA S.A. DE C.V.
9	OBRAS Y SERVICIOS JISA S.A. DE C.V.

LO ANTERIOR DADO QUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS POR "LA COMISIÓN" EN "LA CONVOCATORIA", ASÍ COMO CON LAS DISPOSICIONES QUE PARA EL CASO SEÑALA "LA LEY" Y EL REGLAMENTO DE "LA LEY", RESULTANDO EN PROPOSICIONES SOLVENTES Y QUE POR TANTO GARANTIZAN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HAYA LUGAR DEL FALLO EN CONSIDERACIÓN.

ATENTO A LO PREVIAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, SE ACTÚA EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE "LA LEY", POR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 67 DEL REGLAMENTO DE "LA LEY" ASÍ COMO POR EL NUMERAL 5.3 DE "LA CONVOCATORIA"; POR TANTO, SE RESUELVE:

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. **LO-924024998-E4-2020**
Página 69 de 73

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

QUE UNA VEZ EFECTUADO EL ANÁLISIS CUALITATIVO A LAS PROPUESTAS RECIBIDAS **JESÚS ALFONSO MEDINA SALAZAR** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE DE "EL COMITÉ" DE "LA COMISIÓN", CONFORME A LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES INHERENTES AL CARGO, EMITE EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE No. **LO-924024998-E4-2020** DONDE SE ADJUDICA EL CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO DE No. **CEA-APAU-02/2020-OP-CP**, CORRESPONDIENTE A LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA: "ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO. RED DE DRENAJE SANITARIO 2.7 KM. DE RED DE ATARJEAS Y 169 DESCARGAS DOMICILIARIAS, 3.1 KM. DE COLECTOR SANITARIO (2A ETAPA), EN LA LOCALIDAD DE ESCALERILLAS, MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P." TRAMO II A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE **EDGUA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.** POR UN IMPORTE DE **\$10,988,015.31** (DIEZ MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINCE PESOS 31/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN "LA CONVOCATORIA", LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR "LA COMISIÓN", Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS; POR SER LA PROPUESTA SOLVENTE DE PRECIO MÁS BAJO, ASEGURANDO ADEMÁS LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

DE ACUERDO A LO INDICADO AL NUMERAL 6.4 DE "LA CONVOCATORIA", **EDGUA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.** SE COMPROMETE Y OBLIGA A ENTREGAR EN TIEMPO Y FORMA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL PLAZO QUE INICIA CON LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE EL PRESENTE FALLO Y **HASTA EL 26 DE MAYO DE 2020**, EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE "LA COMISIÓN" CON DOMICILIO YA INDICADO; DICHA ENTREGA SE REALIZARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

- **FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** POR EL 10% DEL IMPORTE DEL CONTRATO (INCLUYENDO I.V.A.)
- **FIANZA DE GARANTÍA DEL ANTICIPO** POR EL 30% DEL IMPORTE DEL CONTRATO (INCLUYENDO I.V.A.);

PARA LO ANTERIOR SE ENCUENTRA COMO REFERENCIA EL *Anexo 5.- Modelos de Fianzas Obra Federal Dic'16* DE "LA CONVOCATORIA"

NO SE FORMALIZARÁ CONTRATO ALGUNO QUE NO SE ENCUENTRE GARANTIZADO CONFORME A LO ANTERIORMENTE SEÑALADO, CON BASE A LAS FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 48 DE "LA LEY". EN EL SUPUESTO DE QUE **EDGUA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.** NO HAGA ENTREGA DE LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO ANTERIORMENTE, SE ACTUARÁ CONFORME A LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 47 DE "LA LEY".

LA PRESENTE ACTA SURTE EFECTOS LEGALES DE NOTIFICACIÓN PARA **EDGUA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**, QUIEN SE COMPROMETE Y OBLIGA A **FIRMAR EL CONTRATO** RESPECTIVO Y SUS ANEXOS DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE **LAS 13:00 Y 15:00 HORAS DEL DÍA 26 DE MAYO DE 2020**, EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE "LA COMISIÓN" CON DOMICILIO ANTES CITADO. PARA LO ANTERIOR Y EN OBSERVANCIA A LO QUE ESTIPULAN LAS FRACCIONES I DEL ARTÍCULO 36 Y VII DEL ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO DE "LA LEY", PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, **EDGUA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.** DEBERÁ PRESENTAR EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA, PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LO SIGUIENTE:

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. **LO-924024998-E4-2020**
Página 70 de 73



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

- ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS MODIFICACIONES, DEBIDAMENTE INSCRITAS EN EL INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ O EL CORRESPONDIENTE A SU DOMICILIO FISCAL.
- PODERES NOTARIALES DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O PARA SUSCRIBIR CONTRATOS.
- CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (RFC)
- CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL RECIENTE (POSTERIOR A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO), DONDE SE APRECIA LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (RFC)
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, CON LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2020, ASÍ COMO POR EL NUMERAL 2 DEL OFICIO CIRCULAR POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE REALICEN CONTRATACIONES CON RECURSOS FEDERALES, PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS O PEDIDOS QUE SEAN CELEBRADOS BAJO EL ÁMBITO DE LAS LEYES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA VERIFICAR QUE LOS PROVEEDORES O CONTRATISTAS ESTÁN AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2008; **EDGUA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. DEBERÁ REALIZAR LA CONSULTA DE OPINIÓN ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SAT), PREFERENTEMENTE DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO, ASÍ COMO PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DE CONTRATO, EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE "LA COMISIÓN" EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.** ASIMISMO Y EN CONSONANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6.3 DE "LAS BASES", "LA COMISIÓN" SEÑALA, QUE EN LA SOLICITUD DE OPINIÓN AL SAT DEBERÁN INCLUIR EL CORREO ELECTRÓNICO DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN QUE SE LES INDIQUE (direccion.juridica@ceaslp.gob.mx, cea.juridico@gmail.com) PARA QUE EL SAT ENVÍE EL "ACUSE DE RESPUESTA" QUE EMITIRÁ EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE OPINIÓN.

PARA LOS MISMOS EFECTOS (ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN), ASÍ COMO EN RELACIÓN AL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL FECHA 3 DE FEBRERO DE 2016 Y POR EL NUMERAL 2 DEL OFICIO CIRCULAR ANTES DICHO; **EDGUA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. DEBERÁ REALIZAR LA CONSULTA DE OPINIÓN PREFERENTEMENTE DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO, ASÍ COMO PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DE CONTRATO EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE "LA COMISIÓN" EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.** LO ANTERIOR ACORDE A LO DISPUESTO EN LA REGLA QUINTA DEL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR EMITIDO POR EL IMSS.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y POR EL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL FECHA 3 DE FEBRERO DE 2016 SE DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapan
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LO-924024998-E4-2020
Página 71 de 73

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

PROSPEREMOS JUNTOS
Gobierno del Estado 2015-2021

DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT); **EDGUA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. DEBERÁ REALIZAR LA CONSULTA DE OPINIÓN PREFERENTEMENTE DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO, ASÍ COMO PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DE CONTRATO EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE "LA COMISIÓN" LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS. EXPEDIDA POR EL INFONAVIT EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.** LO ANTERIOR ACORDE A LO DISPUESTO EN EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, EMITIDO POR EL INFONAVIT Y PUBLICADO EN DOF: 28/06/2017.

COMO SE INDICA EN LOS PÁRRAFOS QUE ANTECEDEN, LAS OPINIONES EMITIDAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN DEBEN ESTAR EN SENTIDO POSITIVO PREVIO A LA FIRMA DE CONTRATO. POR TANTO, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA CONSULTA ELECTRÓNICA EN EL SAT E IMSS DENTRO DEL TÉRMINO EXPUESTO PARA QUE SUSTITUYAN A LAS PRESENTADAS EN SU PROPOSICIÓN.

EL OBJETIVO DE REQUERIR EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ES PREVENIR A LOS LICITANTES DE LAS CONDICIONES A CUMPLIR EN ESTE TEMA, LUEGO ENTONCES LA INOBSERVANCIA A DICHAS CONDICIONES EN LA DOCUMENTACIÓN DE SU OFERTA NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA MISMA.

EL IMPORTE DEL ANTICIPO SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE **EDGUA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.** EL DÍA 1 DE JUNIO DE 2020 EN LAS OFICINAS DE "LA COMISIÓN" CON DOMICILIO ANTES REFERIDO. LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 50 DE "LA LEY".

PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE ANTICIPO, SE DEBERÁ PRESENTAR EN LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE "LA COMISIÓN", UBICADA EN LAS OFICINAS CENTRALES DE ESTA CONVOCANTE, LO SIGUIENTE:

- FACTURA POR EL IMPORTE DEL CONTRATO (INCLUYENDO I.V.A.)
- PROGRAMA EN EL QUE SE ESTABLEZCA LA FORMA EN QUE SE APLICARÁ DICHO ANTICIPO;

EN APEGO AL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 138 DEL REGLAMENTO DE "LA LEY", EL PROponente ADJUDICADO DEBERÁ ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DEL CITADO PROGRAMA; TAL REQUERIMIENTO PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EDGUA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. DEBERÁ INICIAR LA OBRA PÚBLICA OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No.	Acto/evento contractual	Fecha
1	Inicio contractual	02/06/2020
2	Término contractual	29/09/2020
3	Plazo de ejecución de los trabajos (días naturales)	120

SE RESUELVE TAMBIÉN Y EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 39Bis DE "LA LEY" QUE CON COPIA DE ESTE DOCUMENTO SE NOTIFICARÁ LA PRESENTE DETERMINACIÓN EN EL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO Y SE PUBLICARÁ A PARTIR DE ESTA FECHA UNA COPIA DEL DOCUMENTO ÍNTEGRO DEL ACTA DE ESTA JUNTA DE

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LO-924024998-E4-2020
Página 72 de 73

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"




PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

FALLO PARA LA DISPOSICIÓN DE CUALQUIER INTERESADO POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE ESTE ACTO, EN RECEPCIÓN DE LAS OFICINAS DE "LA COMISIÓN" EN DOMICILIO YA INDICADO Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO GUBERNAMENTAL COMPRANET.

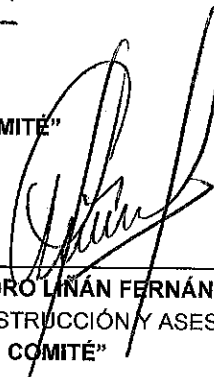
SE CONCLUYE EL PRESENTE DOCUMENTO, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., AL VIGÉSIMO PRIMER DÍA DEL MES DE **MAYO** DE **2020**, PARA QUE ESTE SURTA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES A QUE HAYA LUGAR ASÍ LO ELABORAN, DETERMINAN Y FIRMAN PARA CONSTANCIA POR "LA COMISIÓN", EL **DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE DE "EL COMITÉ" JESÚS ALFONSO MEDINA SALAZAR**, QUIEN ACTÚA CON FACULTAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS **7, 8 FRACCIÓN XX, 14 FRACCIONES I, VI, Y XVIII** DE LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ ASÍ COMO POR **18, 20 FRACCIONES I Y XXV** DEL REGLAMENTO INTERIOR DE "LA COMISIÓN", POR EL DIRECTOR JURÍDICO Y ASESOR DE "EL COMITÉ" **AMADO RUBIO HERNÁNDEZ**, POR EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y ASESOR DE "EL COMITÉ" **ALEJANDRO LIÑÁN FERNÁNDEZ**, ASÍ COMO POR EL SUBDIRECTOR DE COSTOS Y CONCURSOS Y TERCER VOCAL DE "EL COMITÉ", **ROBERTO RESENDIZ GALVÁN**.



JESÚS ALFONSO MEDINA SALAZAR
DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE DE "EL COMITÉ"



AMADO RUBIO HERNÁNDEZ
DIRECTOR JURÍDICO Y ASESOR DE "EL COMITÉ"



ALEJANDRO LIÑÁN FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y ASESOR DE "EL COMITÉ"



ROBERTO RESENDIZ GALVÁN
SUBDIRECTOR DE COSTOS Y CONCURSOS CONTROL Y TERCER VOCAL DE "EL COMITÉ"

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LO-924024998-E4-2020
Página 73 de 73

4-1-1